



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R.A.I.0012/2021/SICOM/OGAIPO.
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. ---

--- Con fecha veintiocho de abril del año en curso, se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SCTG/SCST/DT/079/2022, signado por el licenciado José Manuel Méndez Spíndola, en su carácter de Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado; mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente en que se actúa, mismo que, con fecha veintinueve de abril del mismo año, fue recibido de manera física, y recibido a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante.--

--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se ---

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficio número SCTG/SCST/DT/079/2022, signados por el licenciado José Manuel Méndez Spíndola, en su carácter de Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus correspondientes anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 59, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de abril del dos mil veintidós, feneció el tres de mayo de dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, dicho cumplimiento, feneció el seis de mayo del año en curso; por lo que, se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta en tiempo y forma. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con el oficio número SCTG/SCST/DT/079/2022, firmado por el licenciado José Manuel Méndez Spíndola, en su carácter de Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus anexos correspondientes; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase**. ----- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Anexo 09- FOLIOS y - 07- C.D.



Oficio No. SCTG/SCST/DT/079 /2022.
RR.AI/0012/2021/SICOM/OGAIP
Asunto: Seda cumplimiento al Recurso.
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 28 de abril de 2022.

MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES.  
 COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente al rubro indicado, mediante el cual se ordena a esta Secretaría, modificar la respuesta a efecto de que se proporcione la información solicitada de manera total y sin costo para el recurrente.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de dar cabal cumplimiento, se anexan las siguientes documentales.

- 1.- Comprobante de notificación al solicitante del cumplimiento del Recurso de Revisión.
- 2.- Oficio número SCTG/SCST/DT/078/2022, signado por el Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia.
- 3.- Memorándum número SCTG/DA/707/2022, signado por el Director Administrativo.

Relativos a la solicitud de la respuesta al sujeto obligado y que atienda la solicitud de información en el Considerando Quinto de la Resolución.

Por lo anteriormente expuesto le solicito lo siguiente:

- PRIMERO.- Tenerme realizado en tiempo y forma el cumplimiento.
- SEGUNDO.- Se acuerde de conformidad.

Atentamente,

Lic. Jose Manuel Mendez Spindola.  
 Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia.



EXPMI

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)  
 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km.115  
 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca CP. 68270  
 Tel. 01(957)5015000, Ext.10492 y 11818

1875

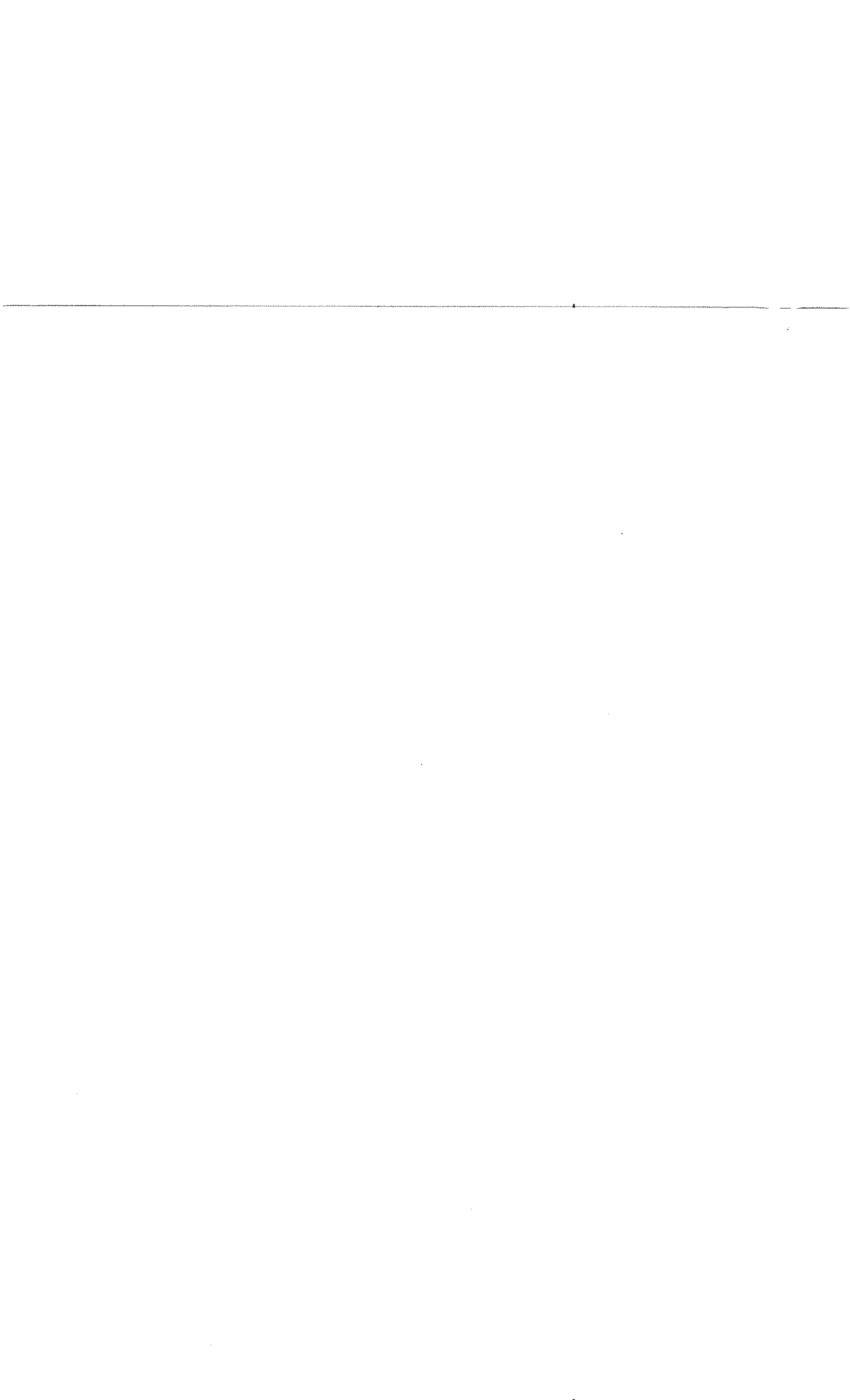
1875

SE DA CUMPLIMIENTO AL RECURSO  
R.R.A.I.012.2021.SICOM

**Gobierno Abierto** <uentace.contraloria@oaxaca.gob.mx>

para [REDACTED]  
15:51 (hace 13 minutos) 28 de abril 2022 Art. 116 LGTAIP  
Y 56 LTAIPEO

Área de archivos adjuntos





Oficio No. SCTG/SCST/DT/078/2022.
R.R.A.I.0012/2021/SICOM/OGAIPO
Asunto: Seda cumplimiento al Recurso.
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 28 de abril de 2022.

**C. SOLICITANTE**  
PRESENTE.

En atención a la resolución del Recurso de Revisión número R.R.A.I.0012/2021/SICOM/OGAIPO, de fecha 07 de abril del año en curso, omitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde se ordena modificar la respuesta a efecto de que se proporcione la información solicitada de manera total y sin costo para el recurrente.

En respuesta se adjunta el memorándum número SCTG/DA/707/2022, de fecha 26 del presente mes, suscrito por el Lic. Abraham González Ramírez, en su carácter de Director Administrativo de esta Secretaría, remite la información necesaria a efecto de dar cumplimiento al Recurso de Revisión número R.R.A.I.0012/2021/SICOM/OGAIPO, misma que es anexada para su atención y con ello dar cumplimiento a la resolución.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción XI, 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 54 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin más, por el momento reciba un cordial saludo.



Atentamente,

Lic. José Manuel Méndez/Spíndola.  
Director de Transparencia y Responsable de la  
Unidad de Transparencia.

SE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

IMMS/asp/ Ccp. Archivo

Ciudad Administrativa (Cafelán) B Número 3, CA n d d e s e l e g a d o s  
Carretera Internacional Oaxaca-Tehuacan 115 Pte. de  
Cabrera, Oaxaca de Juárez C.P. 707 0710 (4505) 510001-01015







Gobierno de Estado

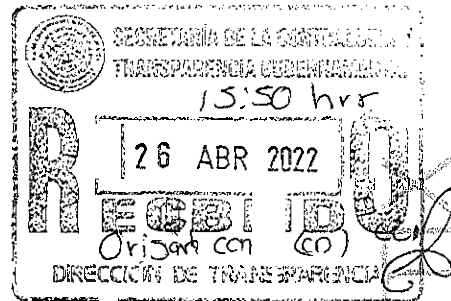
**SCTG**

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Memorandum No. SCTG/DA/707/2022  
Asunto: Atención a memorándum No. SCTG/SCST/DT/089/2022  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 26 de abril de 2022

Lic. José Manuel Méndez Spíndola  
Director de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia  
PRESENTE



En atención al memorándum SCTG/SCST/DT/089/2022, de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual solicita información para dar atención al recurso de revisión R.R.A.1.0012/2021/SICOM; es importante mencionar que la información que a continuación se detalla, corresponde únicamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ya que, respecto de las demás Entidades Federativas, no se genera dicha información.

Punto número 1.-

IMPORTE PRESUPUESTAL AUTORIZADO	
EJERCICIO 2020	\$16,352,210.90
EJERCICIO 2021	\$16,352,210.90

MONTO EJERCIDO ANUAL 2020
\$116,352,210.90

IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 2021	
ENERO	\$11,355,066.38
FEBRERO	\$1,514,538.5
MARZO	\$1,914,975.56
ABRIL	\$12,428,079.70
MAYO	\$20,331,331.07
JUNIO	\$11,666,599.41
JULIO	\$12,818,831.37

Punto número 2

Esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental no recauda ingresos, es la Secretaría de Finanzas la facultada para hacerlo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel 951 50150 00 ext. 10495

www.oaxaca.gob.mx



Gobierno del Estado

**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 5 AL MILLAR ESTATAL 2020	
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$0.00
ABRIL	\$0.00
MAYO	\$75,900.00
JUNIO	\$75,900.00
JULIO	\$75,900.00
AGOSTO	\$457,361.30
SEPTIEMBRE	\$2,630,744.78
OCTUBRE	\$5,366,647.26
NOVIEMBRE	\$1,592,002.12
DICIEMBRE	\$324,949.62

IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 5 AL MILLAR ESTATAL 2021	
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$820,442.74
ABRIL	\$814,745.84
MAYO	\$2,807,974.23
JUNIO	\$805,217.81
JULIO	\$858,068.28

De acuerdo a los formatos establecidos en los lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, no existe un formato para ingresos estimados mensuales, tampoco para el monto mensual de presupuesto anual aprobado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, únicamente se establece montos anuales.

En cuanto a los importes mensuales de los ingresos recaudados y percibidos, se comunica que esta información se encuentra publicada en la página electrónica oficial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental la cual puede ser consultada mediante el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/informes-federales/>

Así mismo, se anexan los formatos de diagnóstico que se formulan en el proceso de la planeación institucional, de los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente (dichos documentos son generados a través del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca).

No omito manifestarle, que el presupuesto asignado anual se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, al cual puede ingresar de acuerdo a los siguientes pasos:

Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 95150 150 00 ext. 10495

www.oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

1. Ingresar a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
2. Dar click en el icono de Información Pública.
3. Seleccionar en la parte de Estado Oaxaca, en Institución Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y en ejercicio 2020 y 2021.
4. Para conocer el presupuesto asignado anual debe seleccionar el apartado presupuesto del gasto público y seleccionar la opción Presupuesto asignado \_Presupuesto asignado anual, el cual en su tabla secundaria hace referencia al desglose del presupuesto por capítulo de gasto.

A efecto de garantizar al solicitante su derecho de acceso a la información pública, en términos del artículo 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención al principio de máxima publicidad de la Información Pública, de igual forma, se pone a disposición del solicitante la información que requiera para su consulta en las Oficinas que ocupa esta Secretaría, previa cita que para tal efecto solicite en la Unidad de Transparencia, sita en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja, Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270, Tel.: (951) 501 50 00 Ext. 10492 y 11818, o bien, directamente en la Dirección Administrativa de la propia Secretaría, en la extensión 10495, previa identificación y la cual estará disponible durante los 10 días posteriores a la respuesta emitida en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Lic. Abraham González Ramírez**  
Director Administrativo

XUJPOB:EXPEOIMMM

Ccp:  
C.P. Isabel Soledad Ramos Lima. - Jefa de Departamento de Recursos Financieros. - Para su conocimiento.  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO  
AGR/mgm 2

Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 50 150 00 ext. 10495



S.G.A.

DEMANDA CUMPLIMIENTO AL RECURSO R.R.A.I.012.2021.SICOM.OGAIPO

De: Gobierno Abierto <uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx>

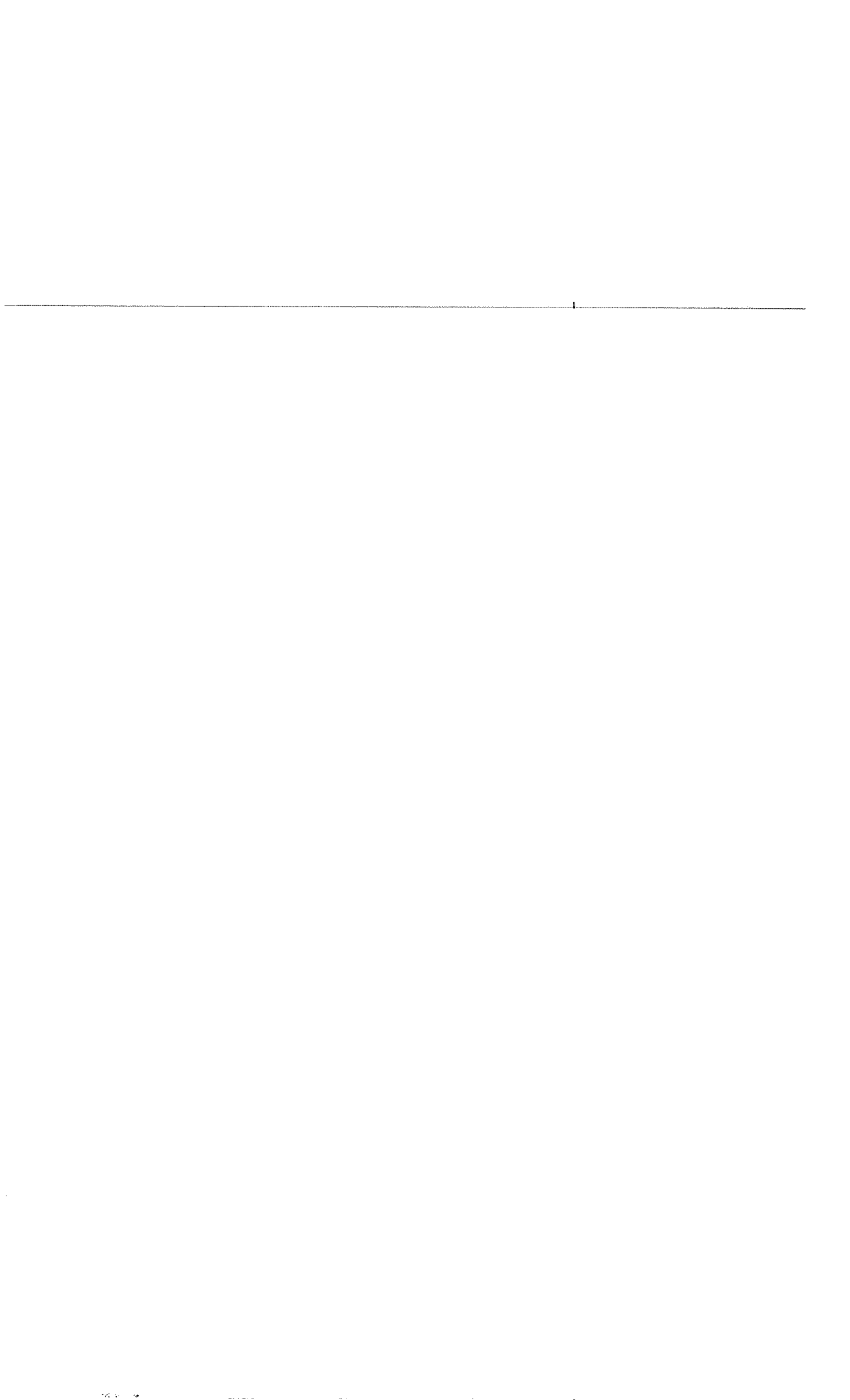
Fecha: 28/04/2022 15:59

Para: oficialiadepartes@ogaipo.oaxaca.org.mx

Adjuntos (1 archivo, 4.4 MB)

- R.R.A.I.012.2021 OGAIPO.zip (4.4 MB)



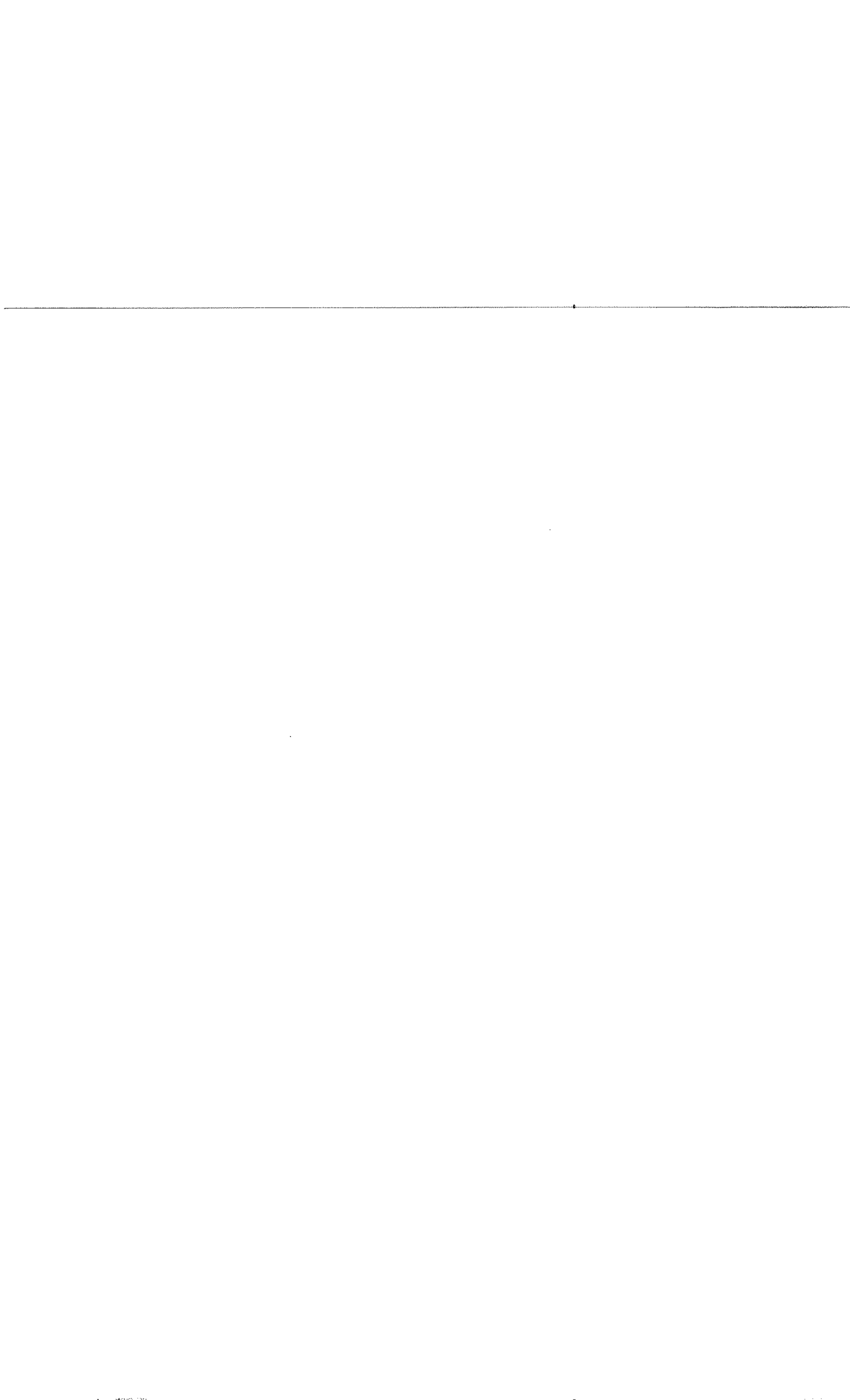






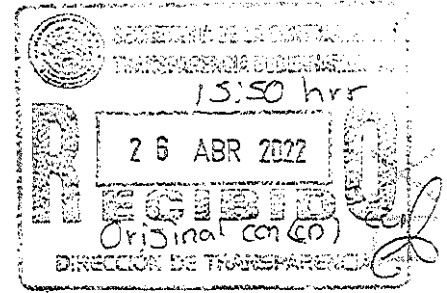








Memorandum No. SCTG/DA/707/2022  
Asunto: Atención a memorándum No. SCTG/SCST/DT/089/2022  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 26 de abril de 2022



Lic. José Manuel Méndez Spíndola  
Director de Transparencia y Responsable de  
la Unidad de Transparencia  
PRESENTE

En atención al memorándum SCTG/SCST/DT/089/2022, de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual solicita información para dar atención al recurso de revisión R.R.A.0012/2021/SICOM; es importante mencionar que la información que a continuación se detalla, corresponde únicamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ya que, respecto de las demás Entidades Federativas, no se genera dicha información.

Punto número 1.-

IMPORTE PRESUPUESTAL AUTORIZADO	
EJERCICIO 2020	\$116,352,210.90
EJERCICIO 2021	\$116,352,210.90

MONTO EJERCIDO ANUAL 2020	
\$116,352,210.90	

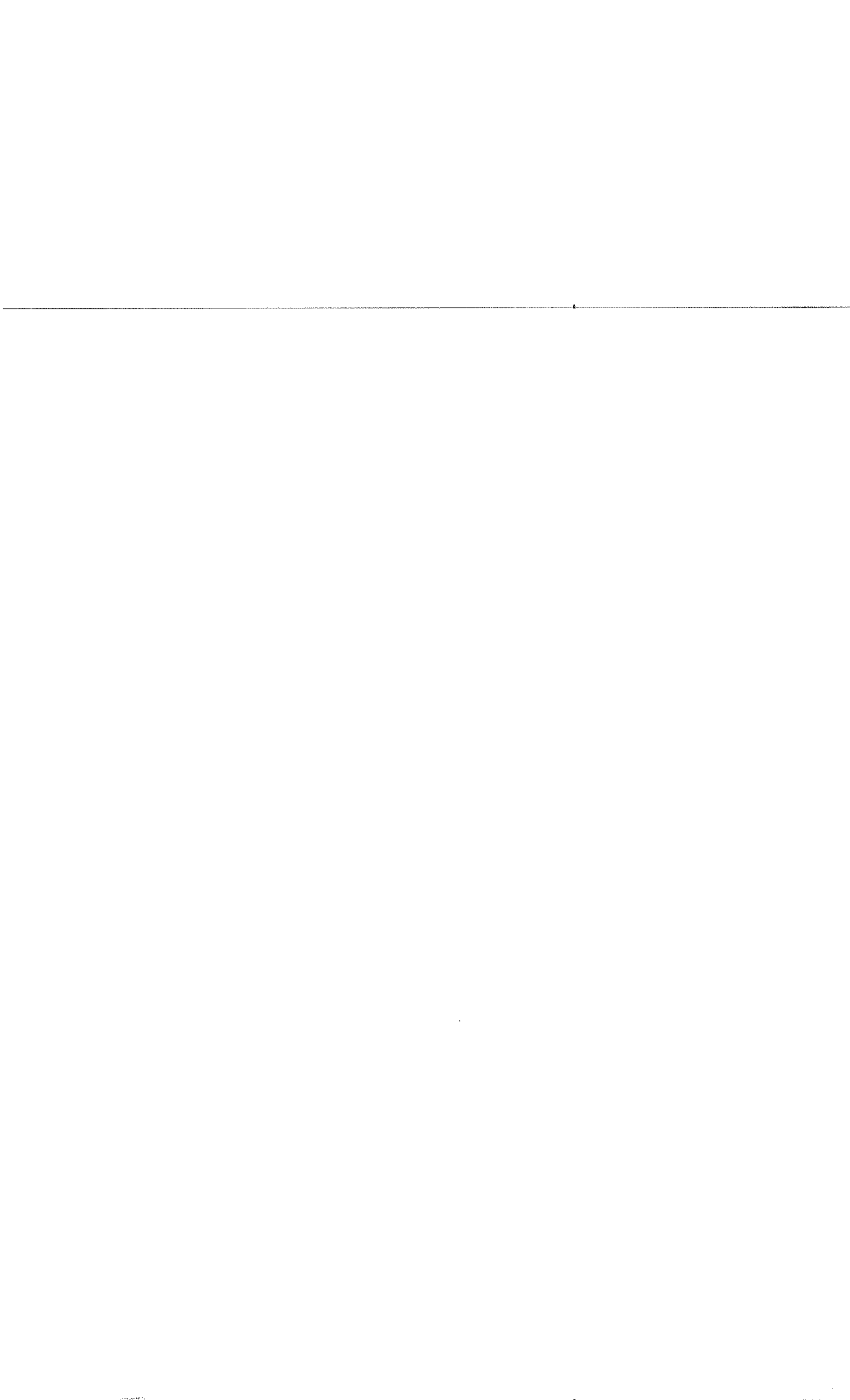
IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 2021	
ENERO	\$11,355,066.38
FEBRERO	\$11,514,538.55
MARZO	\$11,914,975.56
ABRIL	\$12,428,079.70
MAYO	\$20,331,331.07
JUNIO	\$11,666,599.41
JULIO	\$12,818,831.37

Punto número 2

Esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental no recauda ingresos, es la Secretaría de Finanzas la facultada para hacerlo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 115  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel 951 50150 00 ext 10495

www.oaxaca.gob.mx





Gobierno del Estado

**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA\*

IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 5 AL MILLAR ESTATAL 2020	
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$0.00
ABRIL	\$0.00
MAYO	\$75,900.00
JUNIO	\$75,900.00
JULIO	\$75,900.00
AGOSTO	\$457,361.30
SEPTIEMBRE	\$2,630,744.78
OCTUBRE	\$5,366,647.26
NOVIEMBRE	\$1,592,002.12
DICIEMBRE	\$324,949.62

IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 5 AL MILLAR ESTATAL 2021	
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$820,442.74
ABRIL	\$814,745.84
MAYO	\$2,807,974.23
JUNIO	\$805,217.81
JULIO	\$858,068.28

De acuerdo a los formatos establecidos en los lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, no existe un formato para ingresos estimados mensuales, tampoco para el monto mensual de presupuesto anual aprobado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, únicamente se establece montos anuales.

En cuanto a los importes mensuales de los ingresos recaudados y percibidos, se comunica que esta información se encuentra publicada en la página electrónica oficial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental la cual puede ser consultada mediante el siguiente enlace:

<https://www.oaxacagob.mx/sctg/informes-federales/>

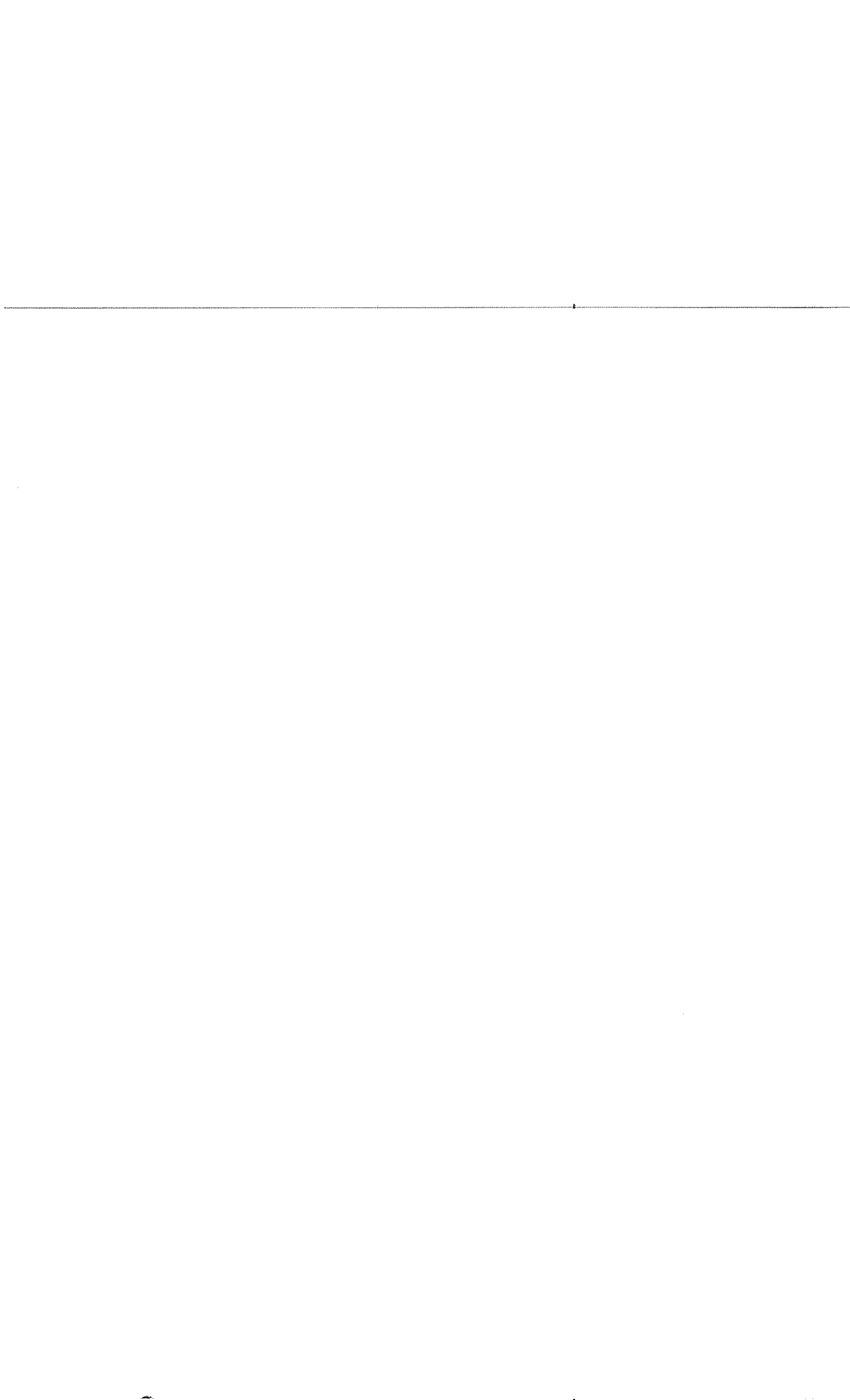
Así mismo, se anexan los formatos de diagnóstico que se formulan en el proceso de la planeación institucional, de los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente (dichos documentos son generados a través del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca).

No omito manifestarle, que el presupuesto asignado anual se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, al cual puede ingresar de acuerdo a los siguientes pasos:



Ciudad Administrativa Edificio 2, " Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 115  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 95150150 00 ext. 10495

Xmucod.execepo/www





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

1. Ingresar a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
2. Dar click en el icono de Información Pública.
3. Seleccionar en la parte de Estado Oaxaca, en Institución Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y en ejercicio 2020 y 2021.
4. Para conocer el presupuesto asignado anual debe seleccionar el apartado presupuesto del gasto público y seleccionar la opción Presupuesto asignado \_Presupuesto asignado anual, el cual en su tabla secundaria hace referencia al desglose del presupuesto por capítulo de gasto.

A efecto de garantizar al solicitante su derecho de acceso a la información pública, en términos del artículo 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención al principio de máxima publicidad de la Información Pública, de igual forma, se pone a disposición del solicitante la información que requiera para su consulta en las oficinas que ocupa esta Secretaría, previa cita que para tal efecto solicite en la Unidad de Transparencia, sita en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja, Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.CP. 68270, Tel.: (951) 501 50 00 Ext. 10492 y 11818, o bien, directamente en la Dirección Administrativa de la propia Secretaría, en la extensión 10495, previa identificación y la cual estará disponible durante los 10 días posteriores a la respuesta emitida en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



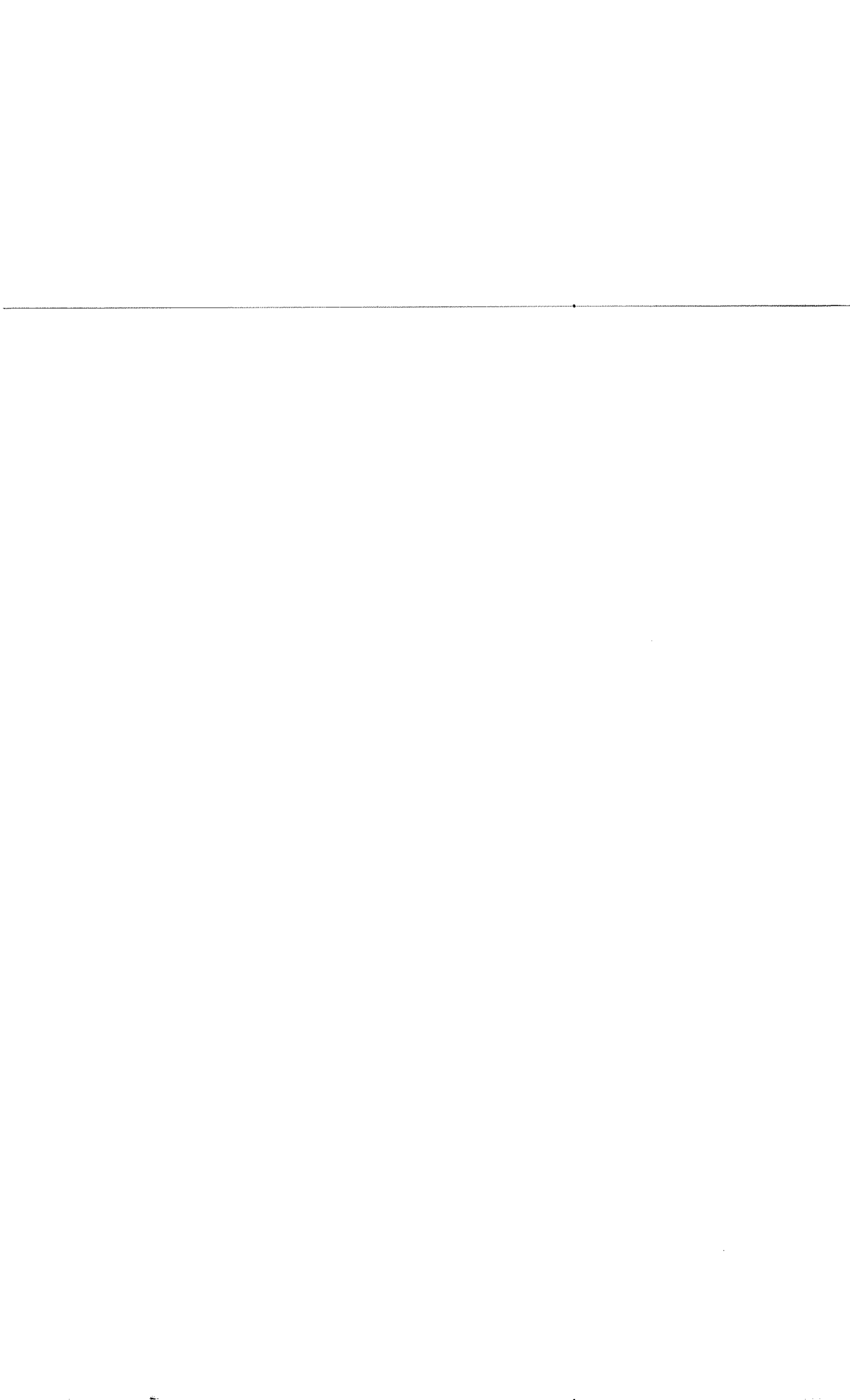
Atentamente

Lic. Abraham González Ramírez  
Director Administrativo

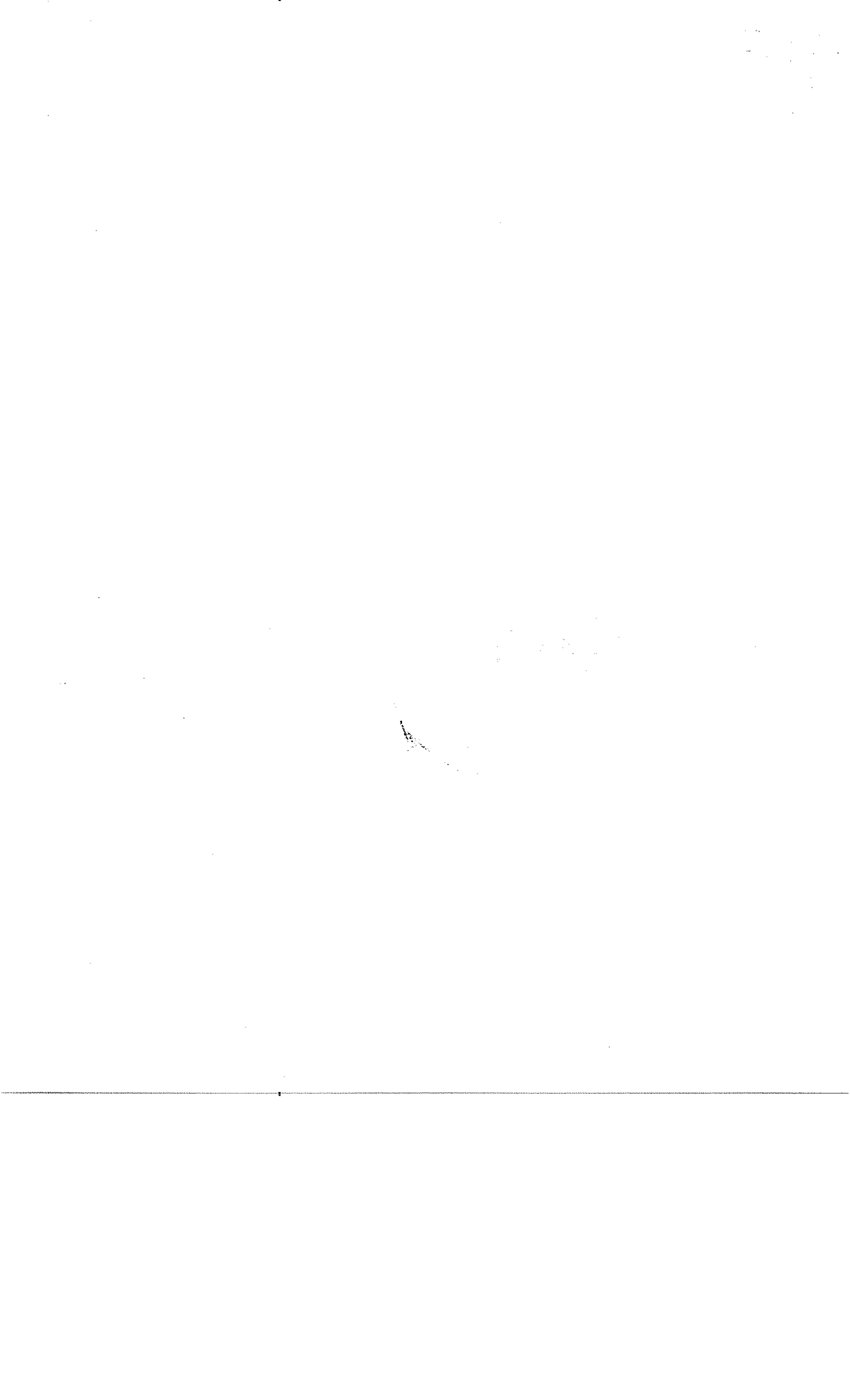
XIII/2020/06/23 EXP.01/MMM

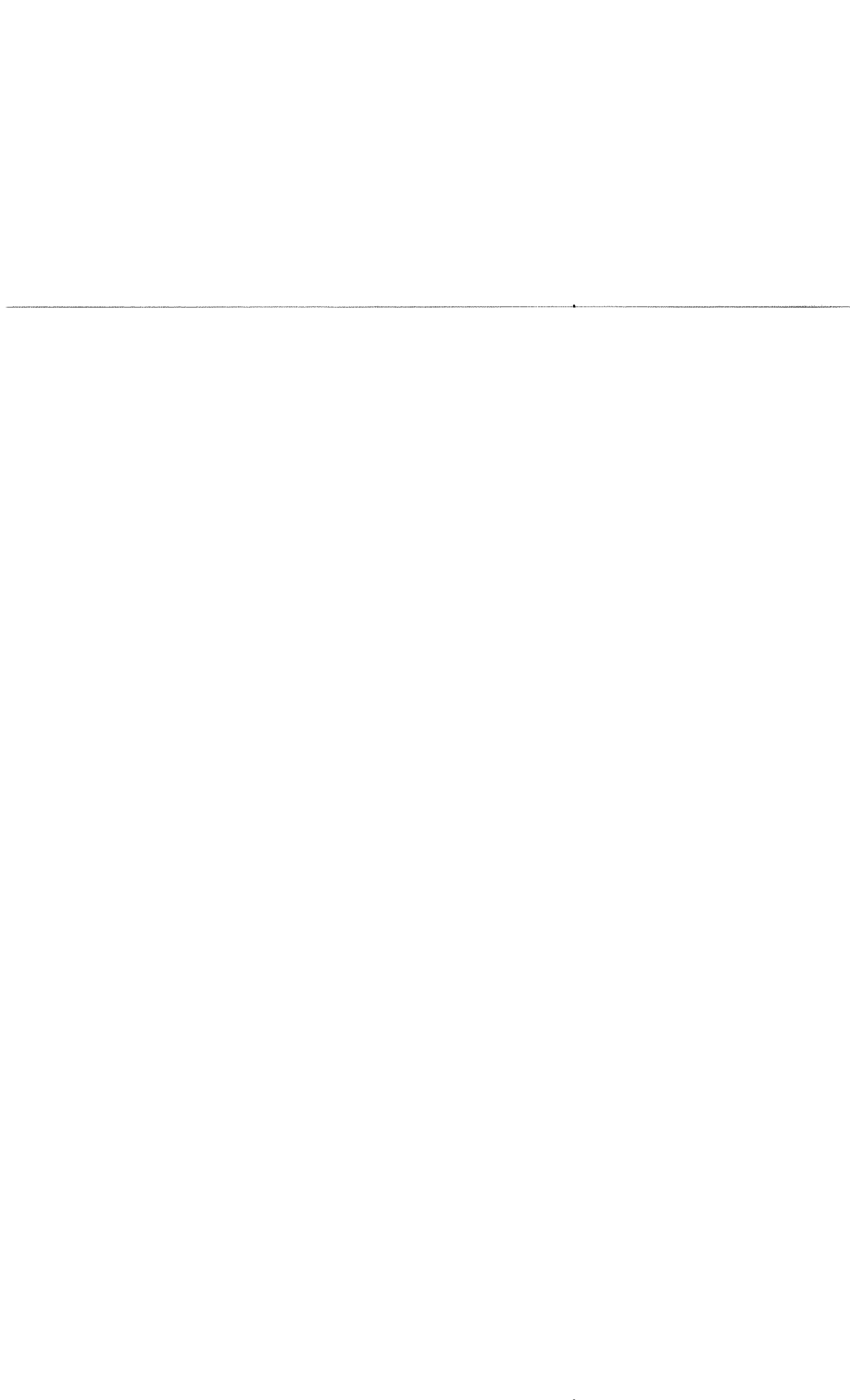
CCP:  
CP. Isabel Soledad Ramos Lima. - Jefe de Departamento de Recursos Financieros. - Para su conocimiento.  
E. XPEDEIENTE Y MINUTARIO  
AGR/mqm

Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 501 50 00 ext. 10495











Oficio No. SCTG/SCST/DT/078/2022.
R.R.A.I.0012/2021/SICOM/OGAIPO
Asunto: Seda cumplimiento al Recurso.
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 28 de abril de 2022.

C. SOLICITANTE  
PRESENTE.

En atención a la resolución del Recurso de Revisión número R.R.A.I.0012/2021/SICOM/OGAIPO, de fecha 07 de abril del año en curso, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde se ordena modificar la respuesta a efecto de que se proporcione la información solicitada de manera total y sin costo para el recurrente.

En respuesta se adjunta el memorándum número SCTG/DA/707/2022, de fecha 26 del presente mes, suscrito por el Lic. Abraham González Ramírez, en su carácter de Director Administrativo de esta Secretaría, remite la información necesaria a efecto de dar cumplimiento al Recurso de Revisión número R.R.A.I.0012/2021/SICOM/OGAIPO, misma que es anexada para su atención y con ello dar cumplimiento a la resolución.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción XI, 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 54 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

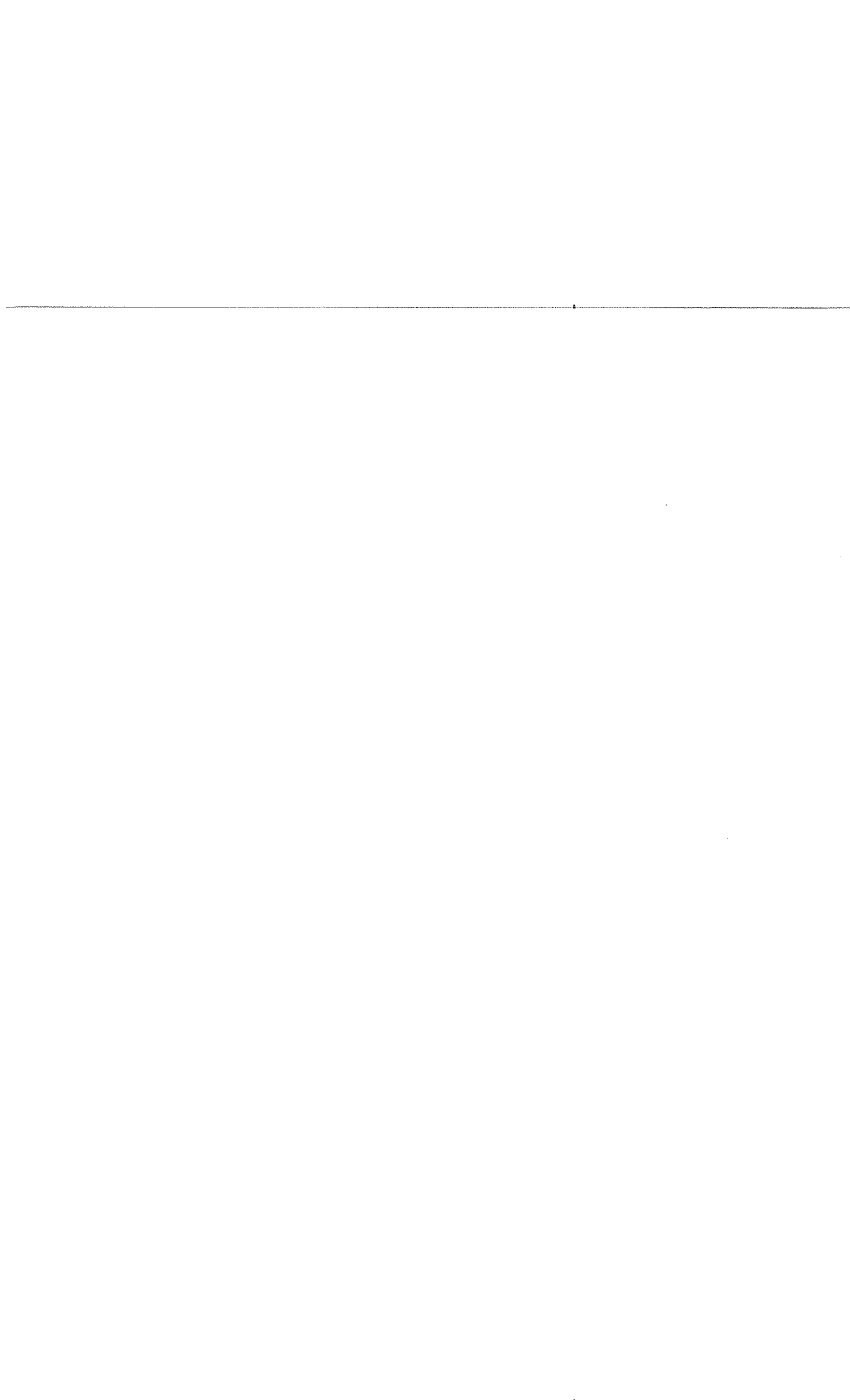
Sin más, por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. José Manuel Méndez/Spíndola.  
Director de Transparencia y Responsable de la  
Unidad de Transparencia.

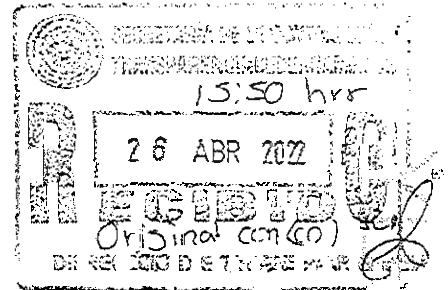
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Y TRANSACCIONES GUBERNAMENTALES  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

IMMEX/SEP/ Cop. Archivo





Memorandum No. SCTG/DA/707/2022  
Asunto: Atención a memorandum No. SCTG/SCST/DT/089/2022  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 26 de abril de 2022



Lic. José Manuel Méndez Spíndola  
Director de Transparencia y Responsable de  
la Unidad de Transparencia  
PRESENTE

En atención al memorandum SCTG/SCST/DT/089/2022, de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual solicita información para dar atención al recurso de revisión RRAI.0012/2021/SICOM; es importante mencionar que la información que a continuación se detalla, corresponde únicamente a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ya que, respecto de las demás Entidades Federativas, no se genera dicha información.

Punto número 1.-

IMPORTE PRESUPUESTAL AUTORIZADO	
EJERCICIO 2020	\$116,352,210.90
EJERCICIO 2021	\$116,352,210.90

MONTO EJERCIDO ANUAL 2020	
\$116,352,210.90	

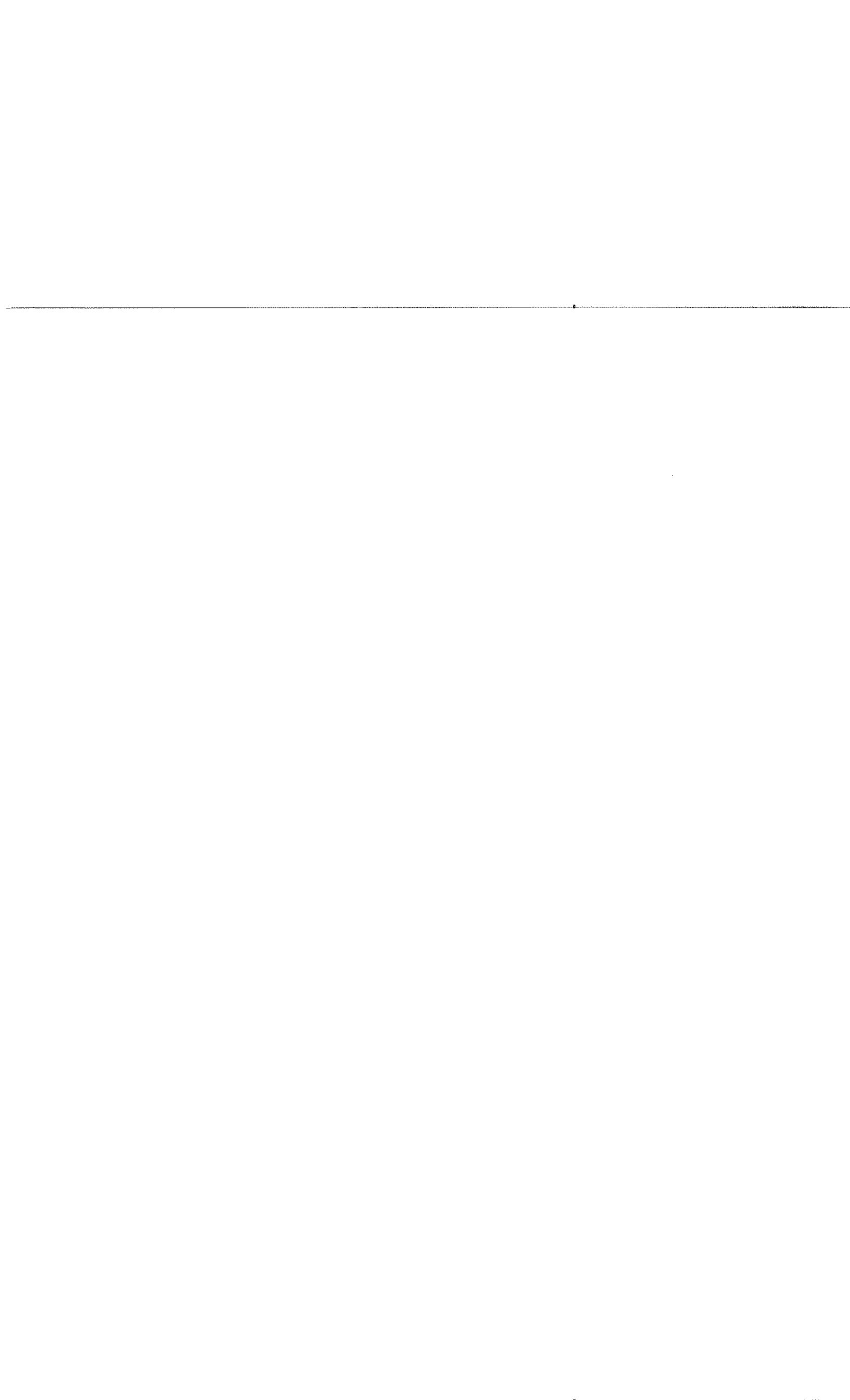
IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 2021	
ENERO	\$11,355,066.38
FEBRERO	\$11,514,538.55
MARZO	\$11,914,975.56
ABRIL	\$12,428,079.70
MAYO	\$20,331,331.07
JUNIO	\$11,666,599.41
JULIO	\$12,818,831.37

www.sctg.oaxaca.gob.mx

Punto número 2

Esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental no recauda ingresos, es la Secretaría de Finanzas la facultada para hacerlo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Atlixco, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 5 AL MILLAR ESTATAL 2020	
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$0.00
ABRIL	\$0.00
MAYO	\$75,900.00
JUNIO	\$75,900.00
JULIO	\$75,900.00
AGOSTO	\$457,361.30
SEPTIEMBRE	\$2,630,744.78
OCTUBRE	\$5,366,647.26
NOVIEMBRE	\$1,592,002.12
DICIEMBRE	\$324,949.62

IMPORTE PRESUPUESTAL EJERCIDO 5 AL MILLAR ESTATAL 2021	
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$820,442.74
ABRIL	\$814,745.84
MAYO	\$2,807,974.23
JUNIO	\$805,217.81
JULIO	\$858,068.28

De acuerdo a los formatos establecidos en los lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, no existe un formato para ingresos estimados mensuales, tampoco para el monto mensual de presupuesto anual aprobado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, únicamente se establece montos anuales.

En cuanto a los importes mensuales de los ingresos recaudados y percibidos, se comunica que esta información se encuentra publicada en la página electrónica oficial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental la cual puede ser consultada mediante el siguiente enlace:

<https://www.oaxacagob.mx/sctg/informes-federales/>

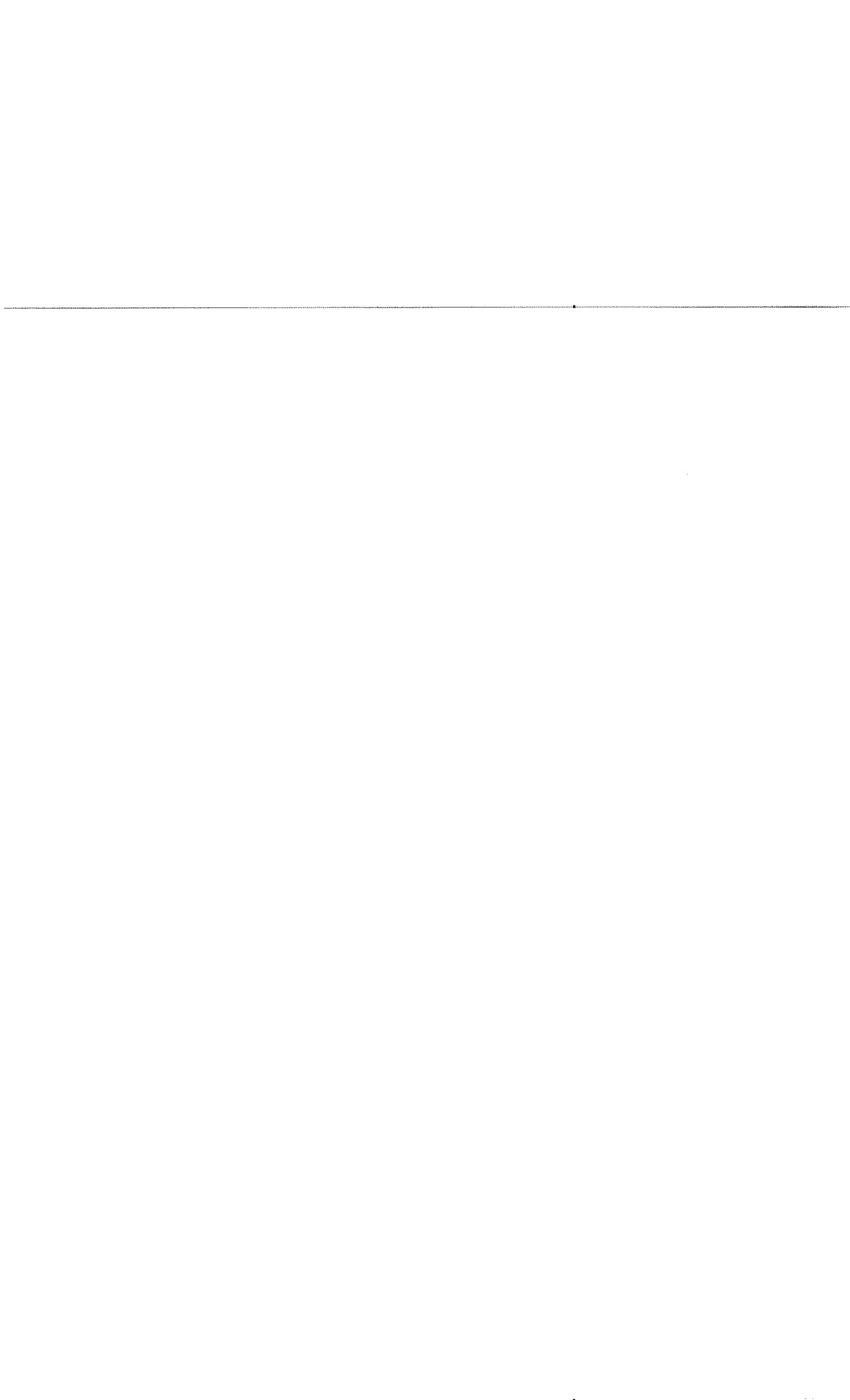
Así mismo, se anexan los formatos de diagnóstico que se formulan en el proceso de la planeación institucional, de los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente (dichos documentos son generados a través del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca).

No omito manifestarle, que el presupuesto asignado anual se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, al cual puede ingresar de acuerdo a los siguientes pasos:



Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km.11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

www.oaxacagob.mx







"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

1. Ingresar a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>
2. Dar click en el icono de Información Pública.
3. Seleccionar en la parte de Estado Oaxaca, en Institución Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y en ejercicio 2020 y 2021.
4. Para conocer el presupuesto asignado anual debe seleccionar el apartado presupuesto del gasto público y seleccionar la opción Presupuesto asignado \_Presupuesto asignado anual, el cual en su tabla secundaria hace referencia al desglose del presupuesto por capítulo de gasto.

A efecto de garantizar al solicitante su derecho de acceso a la información pública, en términos del artículo 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención al principio de máxima publicidad de la Información Pública, de igual forma, se pone a disposición del solicitante la información que requiera para su consulta en las oficinas que ocupa esta Secretaría, previa cita que para tal efecto solicite en la Unidad de Transparencia, sita en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja, Carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.C.P.68270, Tel.: (951) 501 50 00 Ext. 10492 y 11818, o bien, directamente en la Dirección Administrativa de la propia Secretaría, en la extensión 10495, previa identificación y la cual estará disponible durante los 10 días posteriores a la respuesta emitida en un horario de 10:00a 15:00 horas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

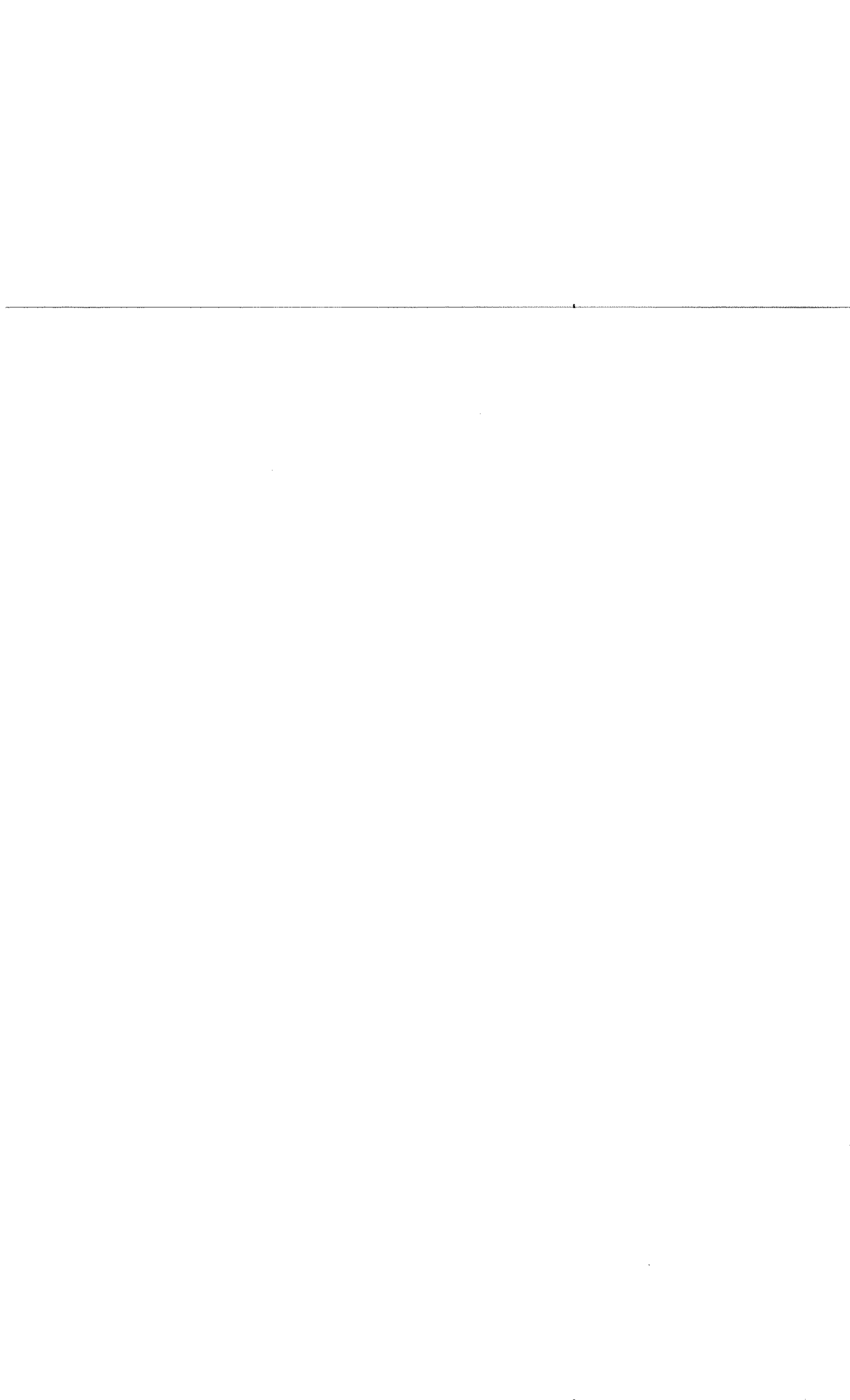
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

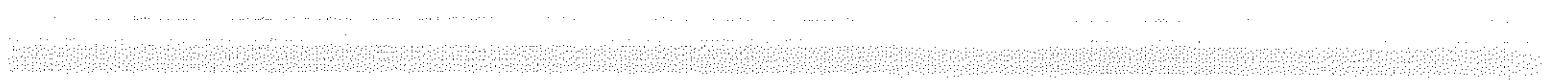
Lic. Abraham González Ramírez  
Director Administrativo

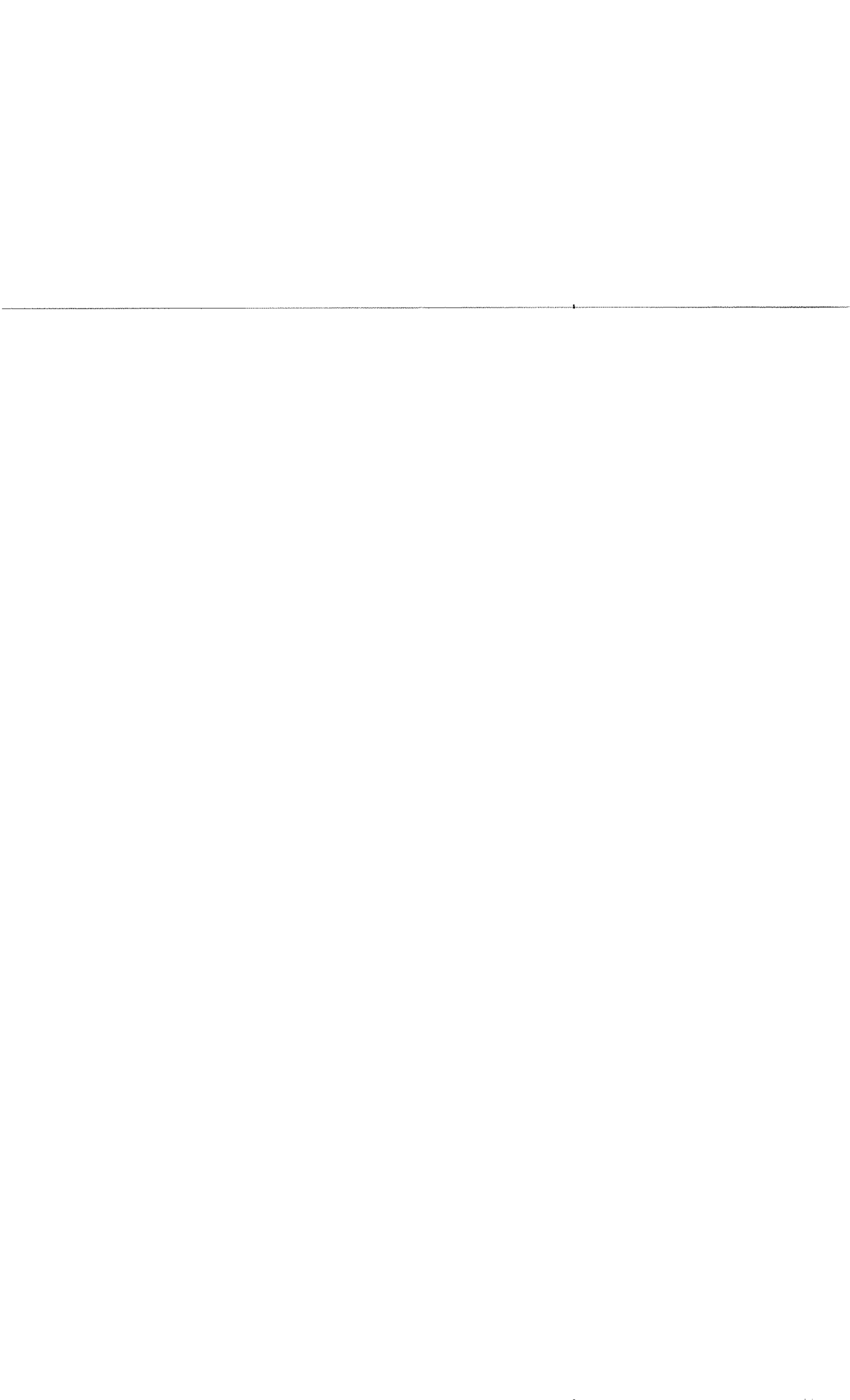
C.P. CP. Isabel Soledad Ramos Lima, Jefa de Departamento de Recursos Financieros. - Para su conocimiento  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO  
AGR/mgrr

Ciudad Administrativa Edificio 2, "Rufino Tamayo", Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5  
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

www.plataformadetransparencia.org.mx







"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

### Diagnostico Vigilancia y fiscalización de los recursos públicos

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental cuenta con el Programa Vigilancia y fiscalización en el uso de los recursos públicos, con la finalidad de operar con rigor los programas institucionales de control, prevención, vigilancia y observancia jurídica, en la realización de metas y ejercicio de los recursos que las Dependencias y Entidades de la Administración pública tienen a su cargo, a fin de practicar a diario un gobierno transparente, eficaz y honesto, dado que los ciudadanos cada vez exigen más transparencia en cada una de las acciones realizadas.

Ha diseñado un Programa de Trabajo acorde con las necesidades y con estricto apego al Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2016-2022, sustentado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la normatividad reglamentaria y jurídica aplicable, que se ha preparado en colaboración con todas y cada una de las áreas para lograr un gobierno de calidad, honestidad y honradez. Este Programa de Trabajo define las estrategias que regirán la Secretaría, expone los montos que serán objeto de revisión, los Sistemas de Control y Evaluación que se aplicarán en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las acciones que la Secretaría ha emprendido en materia de modernización, transparencia y combate a la corrupción y el conjunto de valores sociales que esta Secretaría promueve entre los servidores públicos y la población en general, para fomentar la cultura de rendición de cuentas claras.

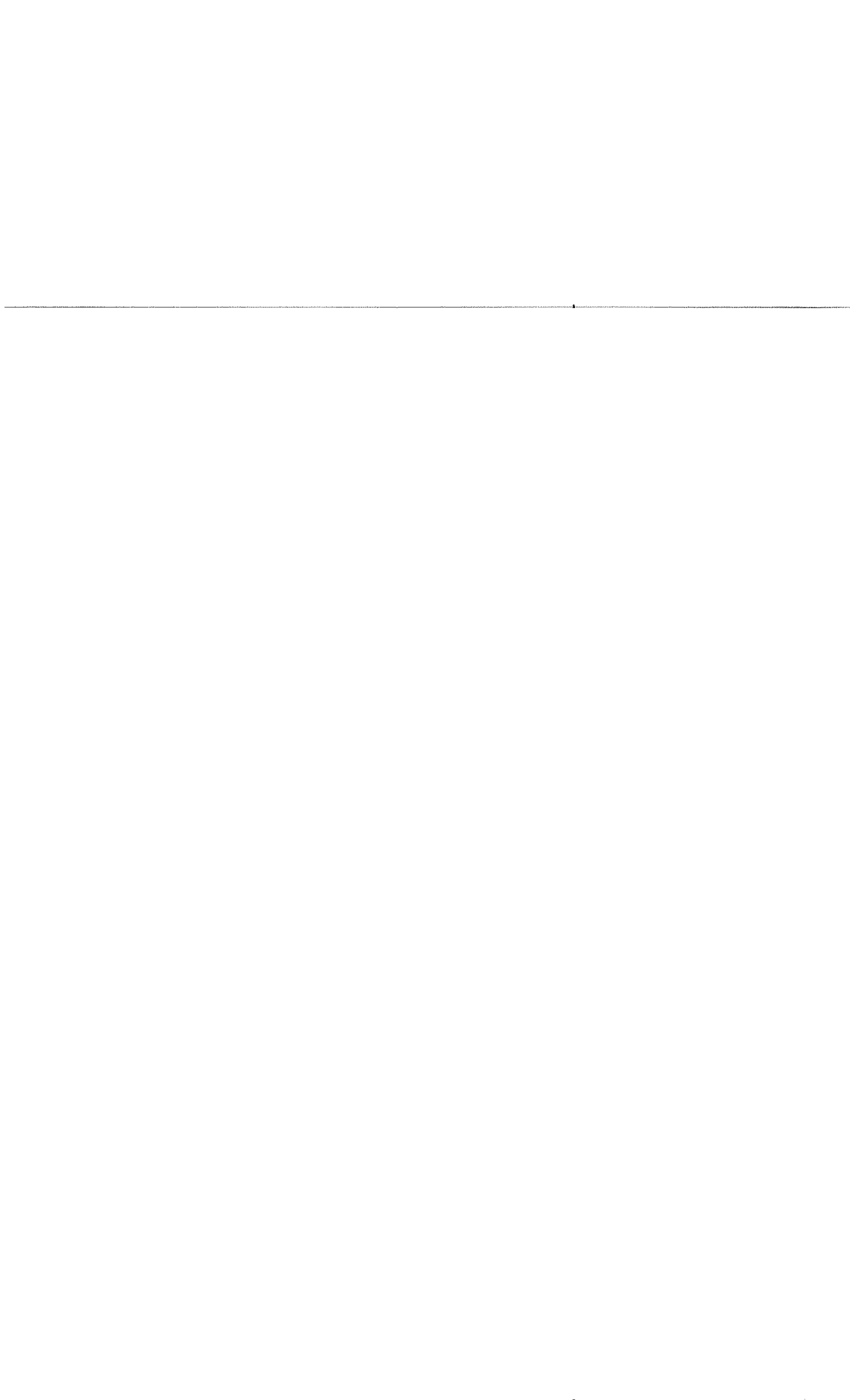
Se establecieron líneas de acción, como son: 1.- Establecer y operar sistemas de control y supervisión del ejercicio de los recursos públicos, en congruencia con la planeación y programación establecidas, 2.- Fiscalizar en apego a normatividad vigente la ejecución física y financiera de obras y adquisiciones, 3.- Participar en la celebración de convenios que en materia de control y evaluación celebre el Gobierno del Estado con la Federación y 4.- Vigilar la correcta aplicación de los recursos provenientes de Programas coordinados con la Federación, incorporando la participación de los grupos beneficiados a través de los Contralores Sociales Municipales.

Para simplificar los procedimientos, trámites y servicios administrativos que proporciona la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como incrementar la eficiencia y eficacia de los mismos se implementó el sistema electrónico para la expedición de constancias de no inhabilitación y de habilitación para personas físicas a través de dispositivos electrónicos con conectividad a internet.



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext.10495

XIII  
C  
D  
P  
D  
X  
P  
C  
O  
M  
M  
M



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

## DIAGNOSTICO

### 171 "Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos"

#### Antecedentes:

El programa presupuestario 171 "Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos" promueve en el ejercicio de la gestión pública la prevención, planeación y trazabilidad de objetivos, a través del diseño e implementación de estrategias para el establecimiento y consolidación del sistema de control interno dentro de la administración pública estatal, cumpliendo con los principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Para esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos es un objetivo fundamental para construir un Oaxaca moderno y transparente; es precisamente donde el quehacer de la función pública requiere que se recuperen los principios y valores fundamentales para la ejecución de un gobierno eficaz y eficiente.

A partir de l inicio de esta administración, se adoptaron las normas profesionales de auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, en la revisión del uso que las distintas dependencias y entidades dan a los recursos públicos, permite asegurar el profesionalismo de la labor auditora, y, generar una mayor confianza a las partes interesadas sobre los alcances y conclusiones del trabajo realizado, evitando discrecionalidad en la acción fiscalizadora y mayor confianza entre la población sobre los resultados obtenidos.

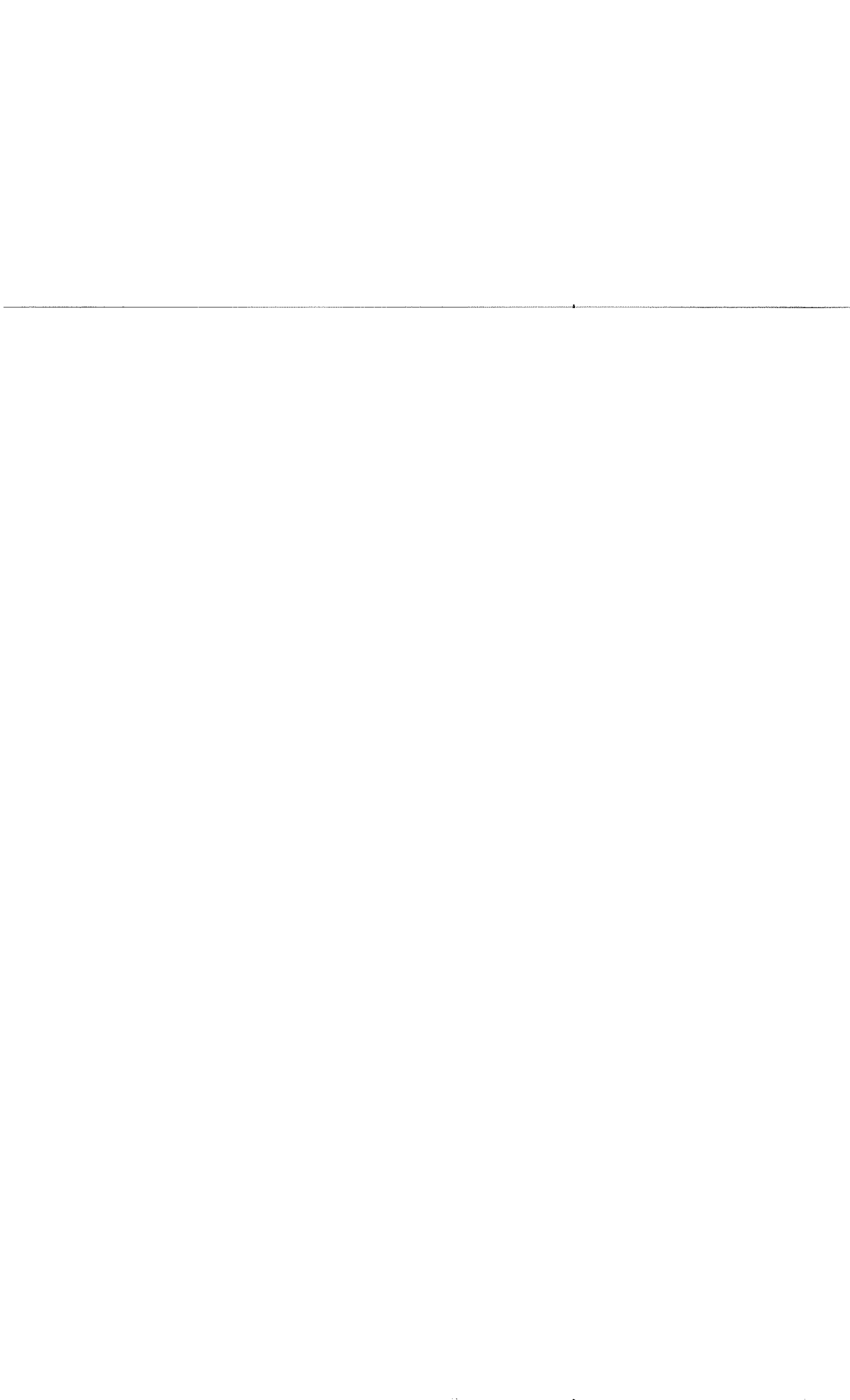
Estas normas contienen los principios de auditoria y son directrices para las fases: planeación, ejecución, información y seguimiento; por lo que con base en dichas normas el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental contemplara la programación de un plan de capacitación para hacerlas de conocimiento a las servidoras y servidores públicos que interactúan en el ejercicio del gasto público.

En este sentido, con la finalidad de prevenir la emisión de observaciones derivadas de auditorías, se continua con la implementación de acciones de control interno en todas las dependencias del Poder Ejecutivo, lo que contribuirá a consolidar un eficaz ejercicio presupuestario de los recursos públicos.

Para continuar fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas en la función pública, esta Secretaría realiza la revisión de los procedimientos de contratación llevada a cabo por los órganos públicos y, en su caso por los municipios, vigilando que dichos procesos se realicen de acuerdo con lo planeado, programado y presupuestado; se han revisado 1392 procedimientos de contratación con un



XIII  
COD  
P  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX









"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Mal uso de los recursos públicos
- Débil sistema de control interno de la administración pública estatal.
- Incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias para la aplicación de los recursos.
- Reincidencia de malas prácticas
- Incumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Inadecuado ejercicio del gasto público.
- Falta de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
- Obras públicas, adquisiciones y/o servicios sin comprobación documental o inconclusas.
- Incremento de quejas interpuestas por la ciudadanía.
- Desconfianza ciudadana e incremento de riesgos asociados a la corrupción.
- Limitada instalación de comités de contraloría social en ellos municipios y localidades.
- Comités de contraloría social con desconocimiento para realizar funciones.
- Deficiente vigilancia ciudadana de las obras públicas y programas sociales.
- Limitada fiscalización y actos administrativos en dependencias, entidades y órganos auxiliares del Poder Ejecutivo.
- Desvío de recursos y/o enriquecimiento ilícito.
- Incumplimiento al marco normativo y a los ordenamientos legales aplicables.

Como resultado de lo anterior el programa ha contribuido de manera positiva en las acciones que esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ha implementado disminuyendo las causas y los efectos negativos influyendo de manera positiva a nuestros objetivos, reposicionando a la entidad en diversos indicadores que miden la confiabilidad ciudadana y el acceso a la información clara, oportuna y veraz, por lo cual es necesario su atención en el ejercicio fiscal 2021.

**Objetivos:**

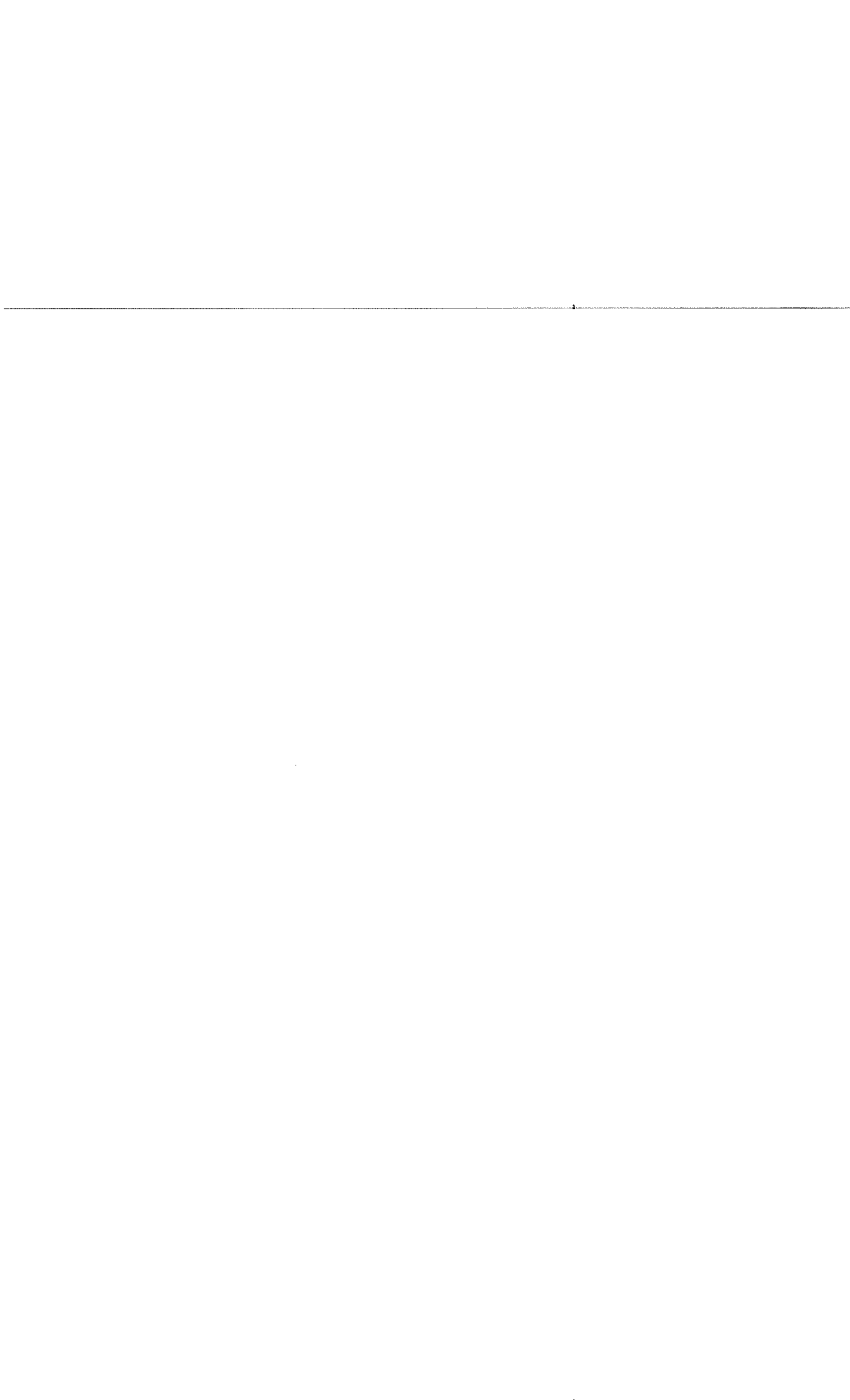
Con el propósito de impulsar un Oaxaca Transparente esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental tiene como objetivos principales del Programa 171 "Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos" los siguientes:

- Servidores públicos íntegros.
- Buen uso de los recursos públicos.



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951)501 50 00, Ext.10495

XIII  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Solido sistema de control interno de la administración pública estatal y cumplimiento cabal de las disposiciones legales y reglamentarias para la aplicación de los recursos.
- Extinción de malas prácticas.
- Cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Adecuado ejercicio del gasto.
- Transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Obras públicas, adquisiciones y/o servicios concluidos conforme a normatividad.
- Reducción de quejas interpuestas por la ciudadanía en relación a una obra, adquisición y/o servicio.
- Confianza ciudadana y reducción de riesgos asociados a la corrupción.
- Correcta instalación de comités de contraloría social en los municipios y localidades.
- Eficiente vigilancia ciudadana de las obras públicas y programas sociales.
- Correcta fiscalización en dependencias, entidades y órganos auxiliares del poder ejecutivo.
- Extinción del desvío de recursos públicos.
- Cumplimiento al marco normativo y a los ordenamientos legales aplicables.

Para garantizar el propósito de los objetivos, estos fueron creados con estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su primer punto Política y Gobierno, Erradicar la Corrupción el Dispendio y la Frivolidad y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en su eje II: Oaxaca Moderno y Transparente, 2.5 Transparencia y Rendición de Cuentas.

#### Cobertura:

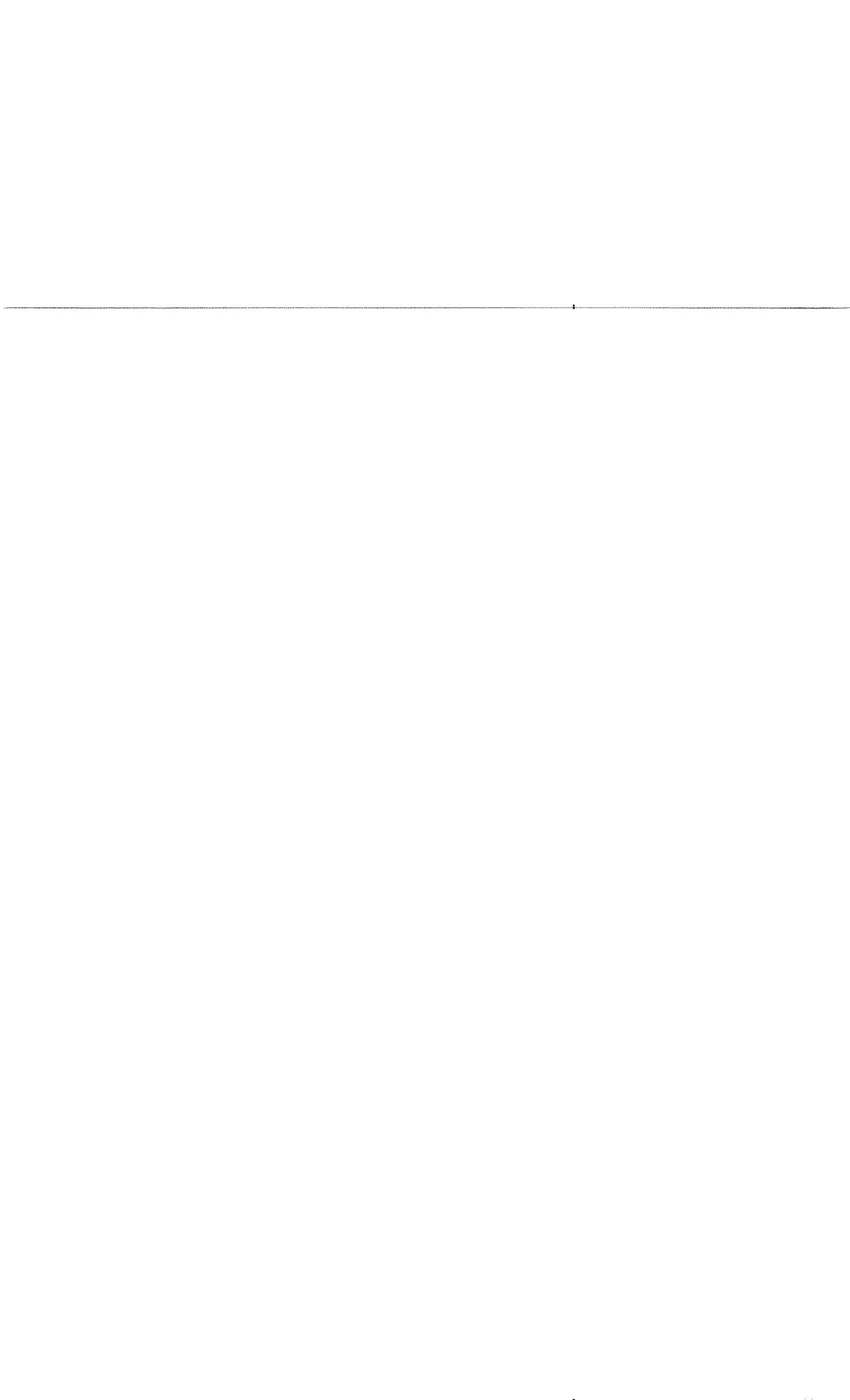
El programa 171 "Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos" es aplicable a las dependencias, entidades y órganos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, está dirigido a todo servidor público en sus diferentes niveles y modalidades; así como también a los proveedores y contratistas que establezcan relación por servicios y adquisiciones con el Gobierno del Estado.  
Área de enfoque a la que se dirige: 98 Ejecutoras de gasto.

#### Diseño de la Intervención:

El programa 171 "Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos" es ejecutado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental sin participación de ninguna otra dependencia o área de gobierno.



XIII  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**Análisis de Similitudes:**

A partir del análisis realizado se identificó que el programa 171 "Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos" tiene similitudes con políticas, acciones y programas de la Administración Pública Federal.

- Sistema Nacional Anticorrupción.
- Buenas prácticas de gestión pública de la Secretaría de la Función Pública.
- Programa anual de capacitación de órganos de vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública.
- Sistema integral de quejas y denuncias ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública.
- Acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés de la Secretaría de la Función Pública.
- Sistema Nacional de Fiscalización.

**Presupuesto:**

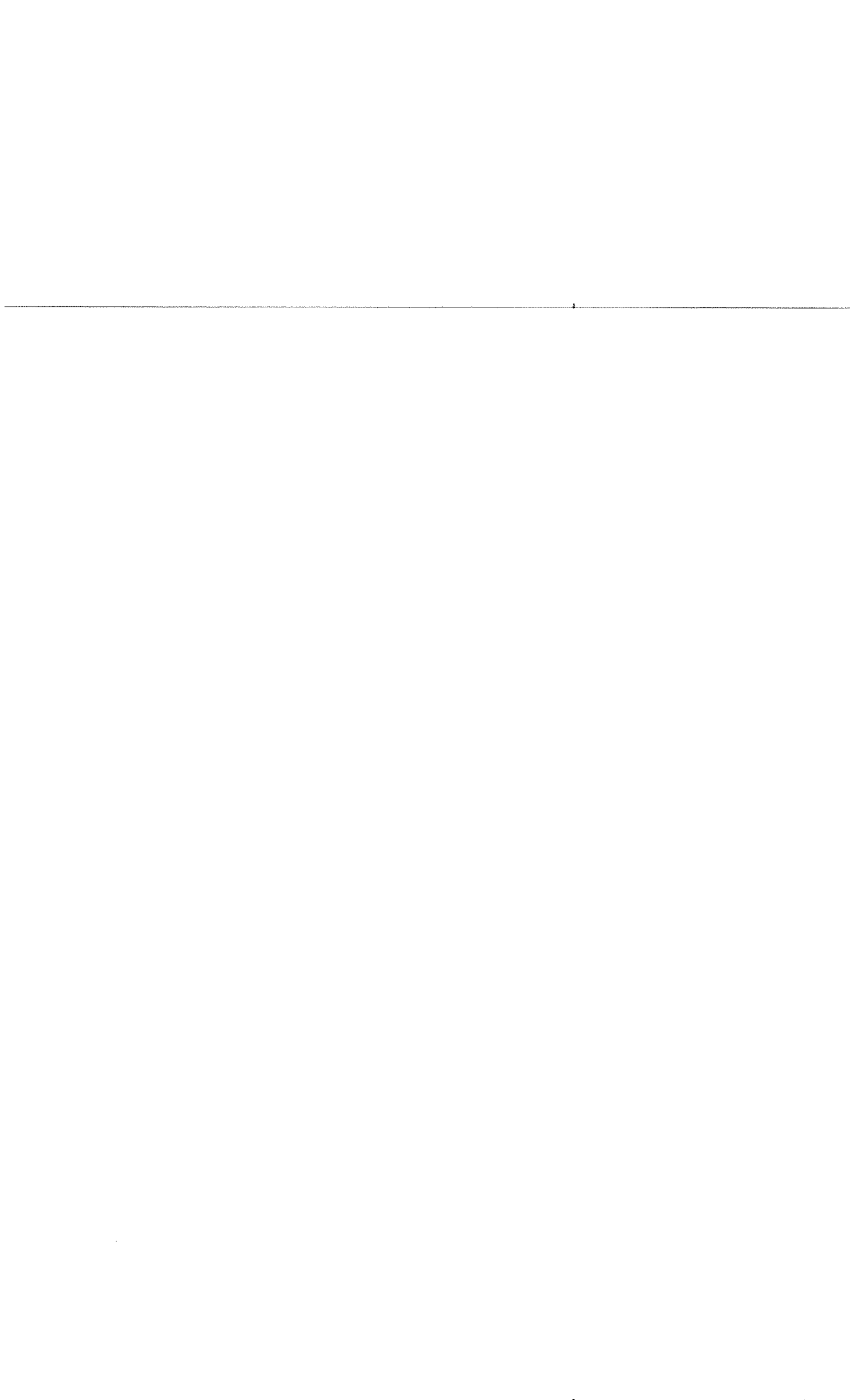
Tomando como base lo anterior nuestra previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2021 del programa 171 "Vigilancia y Fiscalización en el Uso de los Recursos Públicos" es la siguiente:

Servicios Personales \$74,000,000.00  
Materiales y Suministros \$1,700,000.00  
Servicios Generales \$3,400,000.00  
Transferencias \$ 13,800,000.00

**L.A.P. Abraham González Ramírez**  
**Director Administrativo**



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiácut de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext.10495





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

DIAGNOSTICO

**165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción"**

Antecedentes:

El programa presupuestario 165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" actualmente es operado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, dependencias que buscan en conjunto promover en el ejercicio de la gestión pública la prevención, planeación y trazabilidad de objetivos, a través del diseño e implementación de estrategias para el establecimiento y consolidación del sistema de control interno dentro de la administración pública estatal, cumpliendo con los principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Como parte de las acciones estratégicas realizadas en al marco del Sistema Nacional Anticorrupción, se implementaron mejoras que dan certeza jurídica a los procesos que apoyan las resoluciones sobre las faltas administrativas en que incurrir las y los servidores públicos del poder ejecutivo, y que permiten determinar las sanciones que correspondan, así como tener un efecto disuasivo en la comisión de las mismas.

A partir del inicio de esta Administración, se han tramitado un total de 1,848 expedientes de responsabilidad administrativa, de los cuales se han resuelto 1,538, es decir, 83.22%, y como resultado de los expedientes resueltos, se han inscrito un total de 1,318 sanciones.

Respecto a los expedientes por quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas en trámite de investigación se tienen 2,822 de los cuales se han concluido 534 en el ejercicio 2019; los expedientes de conciliación de proveedores y contratistas se tienen en trámite 400 de los cuales se han concluido 324.

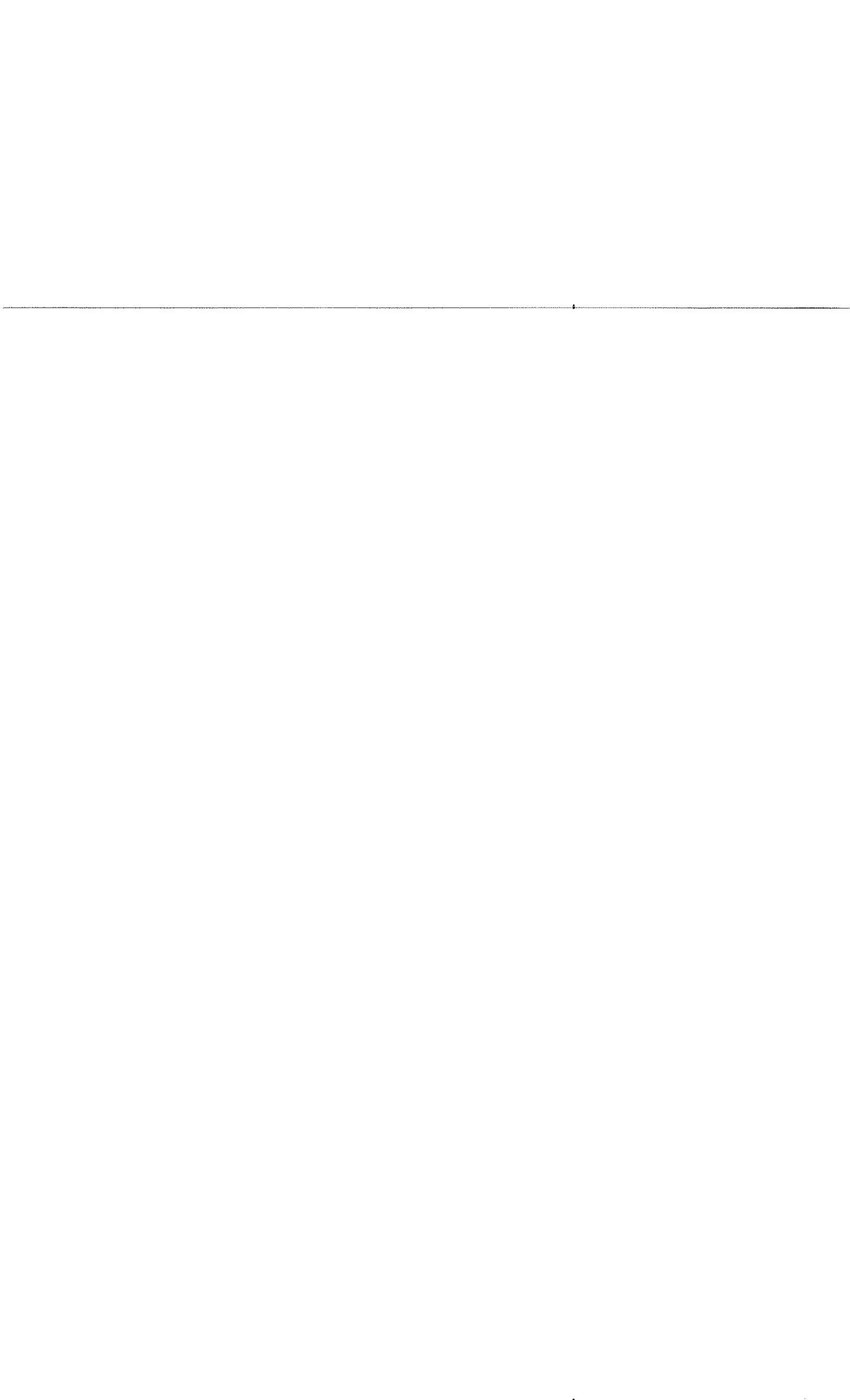
Se han radicado 140 expedientes de evolución patrimonial, habiendo concluido 91 en los que se verifica si existen inconsistencias o incongruencias en el contenido de las declaraciones patrimoniales del personal del servicio público.

Para fortalecer y agregar valor a la gestión institucional de los entes públicos se han evaluado y autorizado 90 programas de trabajo de control interno que contienen las acciones de mejora a instrumentar a través de los comités de control interno.

Las acciones que se han realizado para la atención del programa se encuentran enfocadas en proporcionar, mediante la implementación de los comités



XIII  
CERO  
WWW.CERO.OAXACA.GOV.MX



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

de control interno de las dependencias, entidades y órganos auxiliares del poder ejecutivo, los mecanismos que contribuyan a mantener a la administración pública estatal dentro de los límites que le han sido atribuidos por los ordenamientos jurídicos administrativos establecidos en los planes y programas de gobierno.

Problema:

El problema que se atiende mediante este programa presupuestario es que la ciudadanía del Estado recibe servicios públicos con deficiente transparencia de servidores públicos sin actuar ético, por omisión en los ordenamientos jurídicos y administrativos que rigen los planes y programas de gobierno, derivado de la falta de capacitación e interés de los servidores públicos involucrados en las actividades que tienen a su cargo; la consecuencia de estas acciones es incumplimiento, rezago y falta de seguimiento en la gestión pública, las causas más relevantes que originan el problema identificado son:

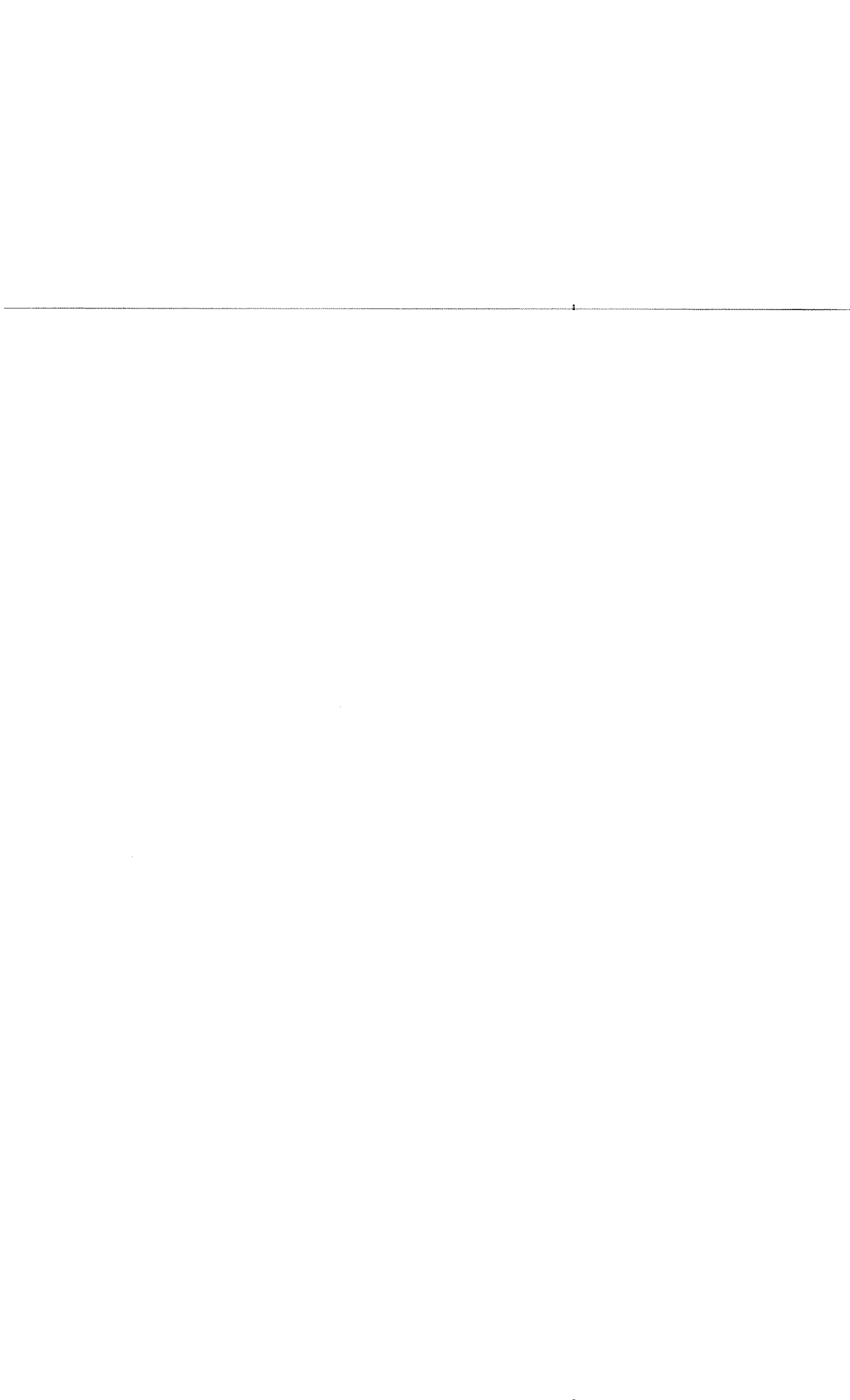
- Incumplimiento en la instalación de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés.
- Falta de capacitación en materia de ética, integridad y conflictos de interés.
- Falta de actualización en los planes de trabajo de los CEPCI
- Rezago en el seguimiento y conclusión de quejas, denuncias, sugerencias ciudadanas e inconformidades de proveedores y contratistas.
- Falta de seguimiento y control a la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos.
- Incumplimiento por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado en los requerimientos de información y actualización de los portales de transparencia.
- Falta de capacitación en materia de ordenamientos jurídicos y administrativos para correcto funcionamiento de los comités de control interno.

Mismas que se generan al interior de las dependencias, entidades y órganos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado cuyos efectos son:

- incremento en la percepción de la ciudadanía de una incorrecta actuación del servicio público.
- Aumentó en los niveles de corrupción e incremento en los procedimientos administrativos.
- Aumento de quejas, denuncias, sugerencias ciudadanas e inconformidades de proveedores y contratistas.



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext.10495



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Aumento en el registro de sanciones.
- Incremento en la demanda de información pública por parte de la ciudadanía a sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado.
- Un débil sistema de control interno por la falta de capacitación en materia de ordenamientos jurídicos y administrativos.

Como resultado de lo anterior el programa ha contribuido de manera positiva en las acciones que esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ha implementado disminuyendo las causas y los efectos negativos influyendo de manera efectiva a nuestros objetivos, reposicionando a la entidad en diversos indicadores que miden la confiabilidad ciudadana y el acceso a la información clara, oportuna y veraz, por lo cual es necesario su atención en el ejercicio fiscal 2021.

Objetivos:

Con el propósito de impulsar un Oaxaca Transparente esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental tiene como objetivos principales del Programa 165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" los siguientes:

- Incrementar la percepción de la ciudadanía de una correcta actuación del servidor público.
- Reducir los niveles de corrupción.
- Disminuir los procedimientos administrativos por actos de corrupción.
- Atención oportuna de las quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas e inconformidades de proveedores y contratistas.
- Disminuir el registro de sanciones.
- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- Fortalecer el sistema de control interno de la administración pública estatal.

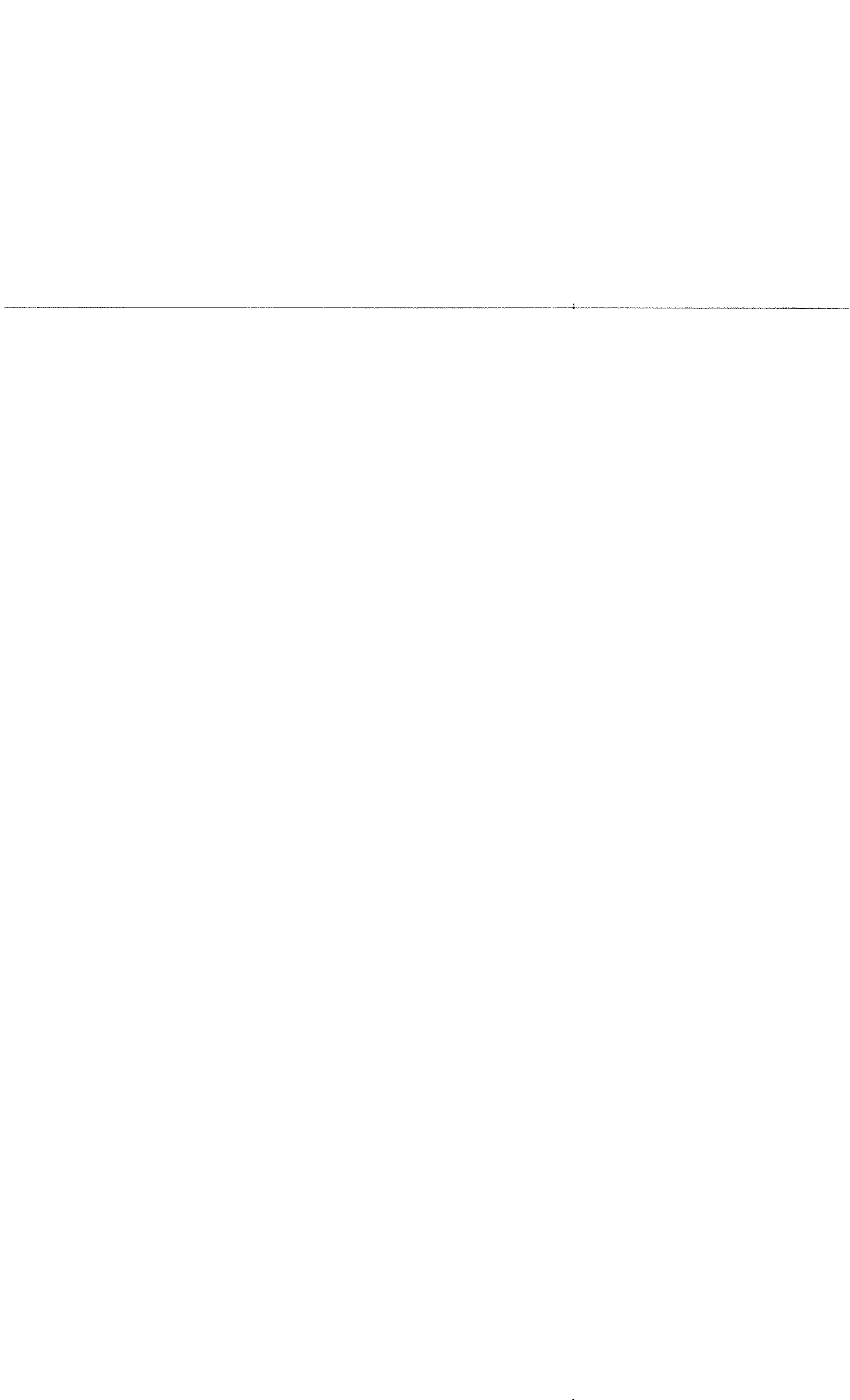
Para garantizar el propósito de estos objetivos, fueron creados con estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 en su primer punto Política y Gobierno, Erradicar la Corrupción el Dispendio y la Frivolidad y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 en su eje II: Oaxaca Moderno y Transparente, 2.5 Transparencia y Rendición de Cuentas, así como al Objetivo 17 del Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas en su meta 17.18 Datos, Supervisión y Rendición de Cuentas.

Cobertura:



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10495

X  
M  
I  
C  
O  
D  
I  
C  
E  
N  
T  
R  
O  
N  
A  
L  
D  
E  
C  
O  
R  
R  
U  
P  
C  
I  
O  
N  
E  
S  
E  
N  
O  
A  
X  
A  
C  
A  
C  
A  
S  
E  
P  
T  
E  
M  
B  
R  
E  
2  
0  
2  
1



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

El programa 165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" es aplicable a las dependencias, entes y órganos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, está dirigido a todo servidor público en sus diferentes niveles y modalidades; así como también a los proveedores y contratistas que establezcan relación por servicios y adquisiciones con el Gobierno del Estado con la finalidad de modificar la percepción que tiene la ciudadanía de la gestión pública, fortaleciendo la transparencia y el actuar ético de los servidores públicos del Estado de Oaxaca.

La población potencial se encuentra constituida por 3,967,889 habitantes del Estado de los cuales 2,079,211 son mujeres y 1,888,678 son hombres, la población objetivo son los habitantes del Estado de 16 años en adelante. Estos parámetros se actualizarán cada año, atendiendo las actualizaciones en los censos por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Diseño de la Intervención:

El programa 165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción", se encuentra integrado de la siguiente forma:

- UR Responsable 119 Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- UR Participante 559 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- UR Participante 405 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La ejecución se realiza mediante las facultades que cada Unidad Responsable tiene en su Reglamento Interno; hay cooperación en el cambio de información y en la creación de informes para la toma de decisiones.

Análisis de Similitudes:

A partir del análisis realizado se identificó que el programa 165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" tiene similitudes con políticas, acciones y programas de la Administración Pública Federal.

- Comité de ética y de prevención de conflicto de interés de la Secretaría de la Función Pública
- Código de conducta de la Secretaría de la Función Pública.
- Sistema Nacional Anticorrupción.



WWW.CERO.OAXACA.GOV.MX





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- Buenas prácticas de gestión pública de la Secretaría de la Función Pública.
- Programa anual de capacitación de órganos de vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública.
- Sistema integral de quejas y denuncias ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública.
- Acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés de la Secretaría de la Función Pública.

Presupuesto:

Tomando como base lo anterior nuestra previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2021 del programa 165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" es la siguiente:

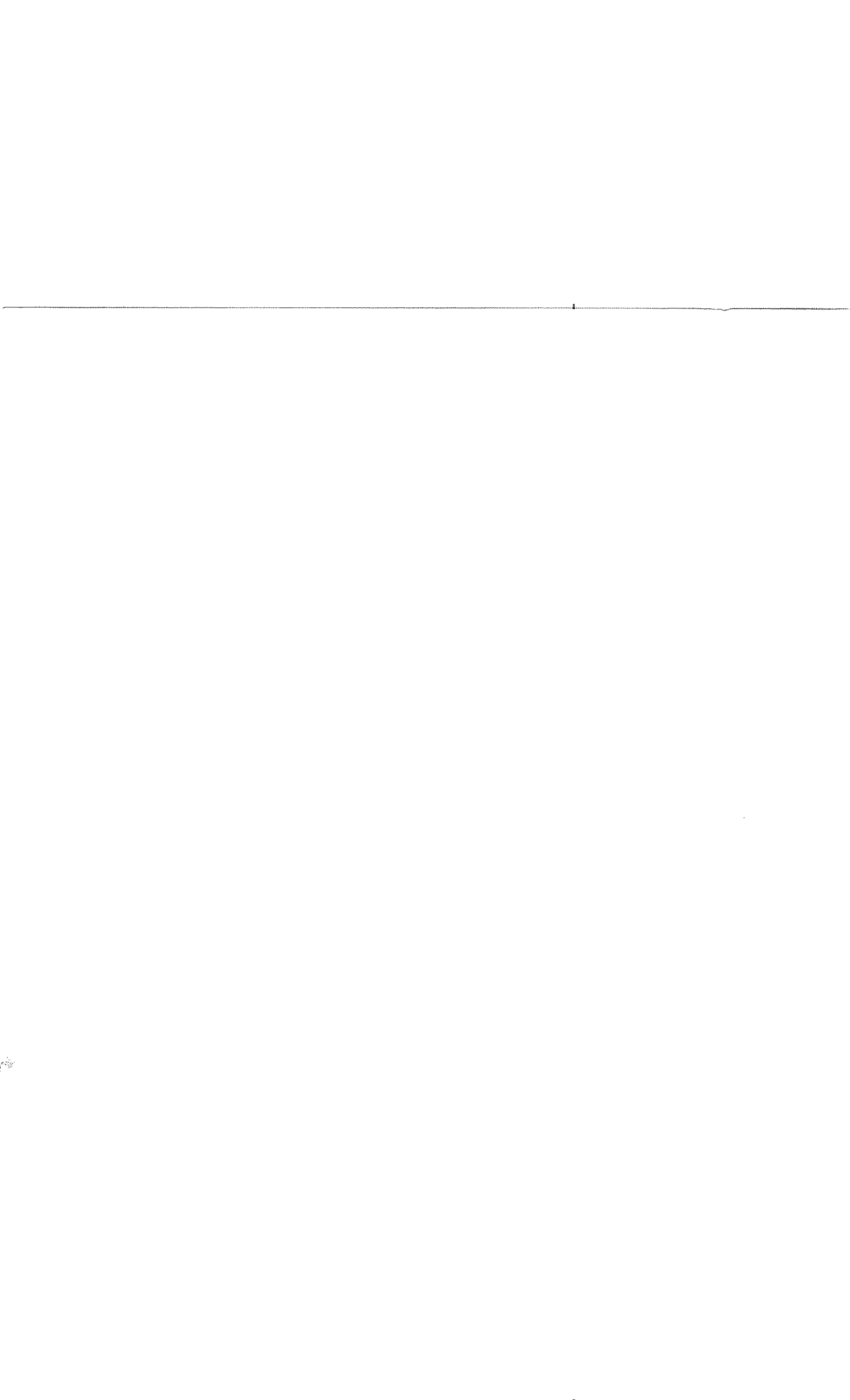
Servicios Personales \$20,000,000.00  
Materiales y Suministros \$400,000.00  
Servicios Generales \$700,000.00  
Transferencias \$3,100,000.00

L.A.P. Abraham González Ramírez  
Director Administrativo



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 50150 00, Ext.10495

WWW.OAXACA.GOV.MX



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Diagnostico  
Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la Información Pública y  
Protección de datos personales.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental cuenta con el Programa de Transparencia, rendición de cuentas, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales, el cual busca garantizar el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, a través de la promoción oportuna y dinámica de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad en la sociedad y en las Instituciones públicas, en los términos que establezcan las leyes, la resolución de los recursos de revisión y la vigilancia en el cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Las unidades responsables de la ejecución del Programa y subprogramas son el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales de Oaxaca y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

X  
M  
I  
C  
O  
D  
I  
C  
O  
X  
I  
P  
O  
M  
M  
M  
M



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext.10495

